

SUPERTEL
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES



SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

11936-3-2014

INFORME GENERAL

Examen Especial a los egresos efectuados para la provisión de bienes y servicios de la Intendencia Regional Sur de la Superintendencia de Telecomunicaciones, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2013.

EXAMEN ESPECIAL a los egresos efectuados para la provisión de bienes y servicios de la Intendencia Regional Sur de la Superintendencia de Telecomunicaciones, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2013.

AUDITORÍA INTERNA

Quito - Ecuador

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

AIN - AI	Unidad de Auditoría Interna
CGE	Contraloría General del Estado
CÍA. LTDA.	Compañía Limitada
CUR	Comprobante Único de Registro
DM	Distrito Metropolitano
DRA.	Doctora
e-SIGEF	Sistema de Gestión Financiera
ETAPA	Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca
IRS	Intendencia Regional Sur
MFGR	Magister en Finanzas y Gestión de Riesgos
S.A.	Sociedad Anónima
SENRES	Secretaría Nacional de Remuneraciones
SUPERTEL- ST	Superintendencia de Telecomunicaciones
USD	Dólares de los Estados Unidos de América

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Carta de presentación	1
Capítulo I	
Información Introductoria	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Limitación al alcance	2
Base legal	3
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	5
Monto de recursos examinados	5
Servidores relacionados	6
Capítulo II	
Resultados del examen	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	7
No se efectuó un control previo a los documentos de soporte por pago de pasajes aéreos	7
Numeración de órdenes de mantenimiento y/o reparación de vehículos	15
Comprobantes por el pago de adquisiciones sin el respaldo de su requisición ni del ingreso a bodega	18
Reportes de consumo de combustible inconsistentes	20
Falta de información en la documentación de soporte en comprobantes de pago originales remitidos a la Administración Central	23
ANEXO 1	
Servidores Relacionados	
ANEXO 2	
Muestra de Operaciones Analizadas	



Ref: Informe aprobado el 22 ENE 2015

Quito, DM., 22 ENE 2015

Señor
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones
Presente.

De mi consideración:

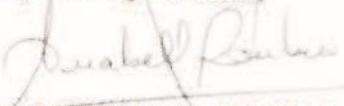
La Contraloría General del Estado, a través de la Unidad de Auditoría Interna de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, realizó el Examen Especial a los egresos efectuados para la provisión de bienes y servicios de la Intendencia Regional Sur de la Superintendencia de Telecomunicaciones, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2013.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,


Dra. MFGR. Anabell Rubio Puig
AUDITORA GENERAL INTERNA
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial a la Intendencia Regional Sur de la Superintendencia de Telecomunicaciones, se realizó con cargo al Plan Operativo de Control del año 2014, aprobado por el Contralor General del Estado mediante Acuerdo 001-CG-2014 de 2 de enero de 2014 y en cumplimiento a la Orden de Trabajo 11936-3-2014 de 19 de agosto de 2014, suscrita por la Auditora General Interna de la SUPERTEL.

Objetivos del examen

- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas.
- Verificar la veracidad, propiedad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras en el período examinado.

Alcance del examen

El examen especial comprendió el análisis de los egresos efectuados para la provisión de bienes y servicios efectuados por la Intendencia Regional Sur de la Superintendencia de Telecomunicaciones, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2013.

Limitación al alcance

No se efectuó el análisis de los desembolsos por construcciones o remodelaciones de obras civiles, por cuanto la Unidad de Auditoría Interna de la Superintendencia de Telecomunicaciones no cuenta con profesionales técnicos especializados en Arquitectura e Ingeniería Civil, tampoco los egresos por conceptos de viáticos y subsistencias, por no corresponder a los conceptos de provisión de bienes y servicios.

Base legal

La Superintendencia de Telecomunicaciones, se creó con la aprobación de la Ley Especial de Telecomunicaciones, que fue expedida con Decreto Legislativo 184 publicada en el Registro Oficial 996 de 10 de agosto de 1992.

La Intendencia Regional Sur, fue creada mediante Resolución ST-92-001 del 22 de diciembre de 1992, con la que se aprobó el Orgánico Funcional de la SUPERTEL, en el que se definió la existencia de este organismo desconcentrado.

La Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones promulgada en el Registro Oficial 770 de 30 de agosto de 1995, reformó las funciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Estructura orgánica

Mediante Resolución ST-2013-0346 de 19 de julio de 2013, el Superintendente de Telecomunicaciones, aprobó la actualización al Estatuto Orgánico por Procesos de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en el que la Intendencia Regional Sur, forma parte de los procesos desconcentrados, cuya jurisdicción contempla las provincias de Azuay, Loja, Cañar, Zamora Chinchipe y Morona Santiago, ubicándose su sede en la ciudad de Cuenca.

Procesos Desconcentrados

Las Intendencias y Delegaciones Regionales tienen una estructura abierta, multidisciplinaria y son responsables de los siguientes procesos:

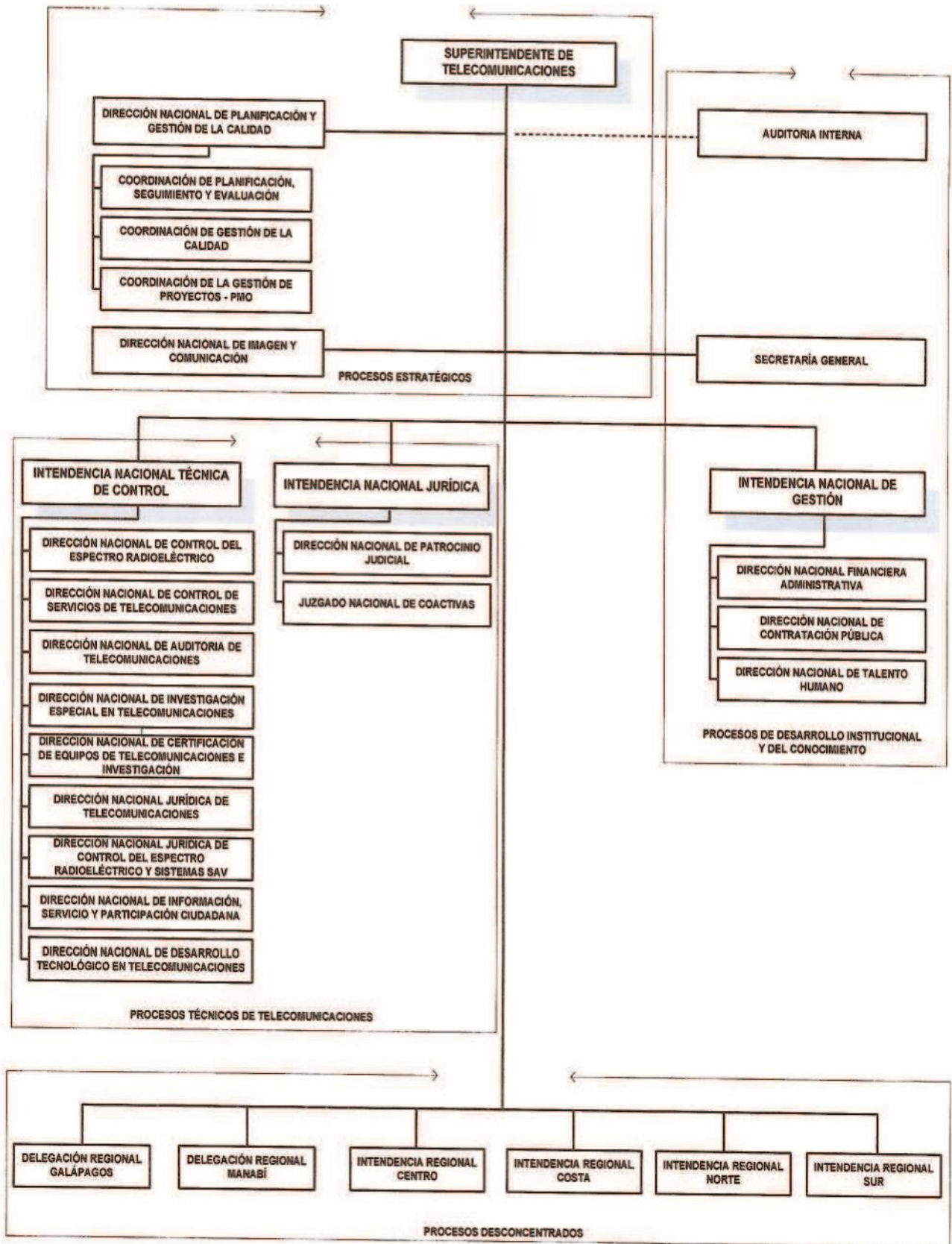
- Proceso Desconcentrado Estratégico

- Procesos Desconcentrados Técnicos de Telecomunicaciones

- Procesos Desconcentrados de Desarrollo Institucional y del Conocimiento.

Al 31 de diciembre de 2013, fecha de corte del examen especial, la estructura orgánica institucional es la que a continuación se presenta:

página tres ser 



página cuatro sea

Objetivos de la entidad

El Plan Estratégico de la Superintendencia de Telecomunicaciones 2009-2012, emitido con Resolución ST-2009-0066 de 16 de marzo de 2009, establece los siguientes objetivos institucionales cuyo ámbito siendo nacional incluye a las Intendencias y Delegaciones Regionales:

1. Velar por el cumplimiento de los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, radiodifusión y televisión.
2. Impulsar la migración a la televisión y radiodifusión digital.
3. Alcanzar la calidad total en la gestión institucional.
4. Coadyuvar al fortalecimiento del marco jurídico del sector de telecomunicaciones, de conformidad con la norma constitucional.
5. Atender de manera solvente los requerimientos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, radiodifusión y televisión.
6. Posicionar a la Superintendencia de Telecomunicaciones como el organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control de las telecomunicaciones.
7. Fortalecer la infraestructura tecnológica institucional.
8. Elevar la productividad laboral con talento humano altamente calificado y comprometido con la Superintendencia de Telecomunicaciones y la sociedad.

Monto de recursos examinados

En el período examinado los montos analizados totalizaron el valor de 1 075 454,92 USD, descompuesto en los siguientes conceptos:

Los gastos efectuados por la IRS, totalizan los siguientes valores:

página cinco de 10

PERÍODO	TIPO DE FONDO	NÚMERO DE TRANSACCIONES	VALOR USD
2011	PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO	368	329 556,22
	FONDOS DE CAJA CHICA	87	1 326,89
2012	PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO	360	388 107,24
	FONDOS DE CAJA CHICA	66	763,92
2013	PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO	373	274 317,34
	FONDOS DE CAJA CHICA	46	353,31
SUMAN		1.300	994 424,92

Los montos de los contratos suscritos en la Administración Central para la provisión de bienes y servicios de la IRS, se detallan a continuación:

PERÍODO	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR USD
2011	0	0,00
2012	1	81 030,00
2013	0	0,00
SUMAN	1	81 030,00

En Anexo 2 se presenta un detalle de los gastos para la provisión de bienes y servicios de la IRS que fueron analizados y que forman parte de la muestra obtenida.

Servidores relacionados

Constan en Anexo 1

página seis ARP

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Con Oficio 006896.DR2CAI de 10 de noviembre de 2008, la Directora de la Regional 2, Cuenca, de la Contraloría General del Estado, informó que con fecha 6 de noviembre de 2008, se aprobó el Informe Nro. ST-AI-046-2008 de la Auditoría de Gestión a la Intendencia Regional Sur, efectuado por la Unidad de Auditoría Interna de la SUPERTEL, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2007, en el que se emitieron ocho recomendaciones, de las cuales, ninguna está dirigida al alcance de la presente acción de control.

No se efectuó un control previo a los documentos de soporte por pagos de pasajes aéreos

De nueve desembolsos por pasajes aéreos, se determinó que en tres casos que se detallan a continuación no se efectuó un control previo a los documentos de soporte:

No.	COMPROBANTE ÚNICO DE REGISTRO				
	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR USD	CONCEPTO
1	235	2011-01-26	VIAJES DELTRAVE CIA. LTDA.	1 502,43	Compra Pasajes aéreos para funcionarios de la IRS
2	981	2011-02-22	VIAJES DELTRAVE CIA. LTDA.	1 314,20	Compra Pasajes aéreos para funcionarios de la IRS
3	6436	2012-08-30	VIAJES DELTRAVE CIA. LTDA.	1 370,04	Compra Pasajes aéreos para funcionarios de la IRS

Desprendiéndose que:

1. En la adquisición correspondiente al CUR 235, los documentos de soporte presentan el detalle de los pasajes aéreos pagados, correspondientes a los tickets 2692751485699 y 2692751485700 a nombre del Profesional Jurídico 3 y Profesional Técnico 1, respectivamente, por 147,76 USD cada uno, de los cuales

página siete SRP 

en las observaciones del reporte consta una nota inserta: "*Comisión suspendida, pasajes pendientes*"; adicionalmente se adjuntó el oficio REF 070 de 10 de diciembre de 2010 de la Agencia de Viajes DELTRAVE Cía. Ltda., en el que solicitaron que se cancele la cantidad de 298,52 USD más 10,00 USD por reactivación del ticket por servicio de agencia.

2. En la adquisición correspondiente al CUR 981, se adjuntaron los documentos de soporte como el detalle de los pasajes pagados el ticket 5322740810875, a nombre del Intendente Regional Sur, con la ruta Quito-Macas por 92,50 USD y en las observaciones del reporte consta una nota inserta que "*Se suspende viaje a la ciudad de Macas*"; de otro lado se registró un valor de 34,34 USD por el costo de cambio en el horario del vuelo porque dicho funcionario tuvo que asistir a una reunión urgente con ETAPA.
3. En cuanto a la adquisición correspondiente al CUR 6436, se adjuntó: la factura 0008446 y en el detalle se describió el pago de 43,60 USD en concepto de penalidad por cambio de fecha del pasaje 2692130247680 a nombre del Profesional Jurídico 3; la impresión de un email de 20 de agosto de 2012 del servidor mencionado a la Profesional Financiera 2 responsable de la Unidad Financiera Administrativa Regional Sur; y a la Asistente Administrativa 2 responsable de la elaboración de los reportes mensuales por compra de pasajes aéreos, con el que informó que el viaje a la ciudad de Quito prevista para el día 3 de julio de 2012, se dio en circunstancias en que se encontraba de vacaciones habiendo comprado directamente los boletos para viajar, siendo que debió adelantar su viaje por disposición verbal del Superintendente de Telecomunicaciones e Intendente Regional Sur para preparar la respuesta al requerimiento de una Asambleísta; sin embargo, la IRS asumió el pago de la penalidad por cambio de horario en ese pasaje, pese a que éste fue adquirido por el citado servidor.

Lo comentado se presentó por cuanto la Profesional Financiera 2, como responsable de la Unidad Financiera Administrativa de la Intendencia Regional Sur de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en el proceso de control previo al pago a las Agencias de Viaje, no exigió que se adjunte los documentos justificativos que demuestren la obligación de la entidad de efectuar el desembolso, por cuanto en los

página ocho sep 

Comprobantes Únicos de Registro 235 y 981, no se identificó los valores adicionales al costo del pasaje emitido por las penalidades por su reactivación y cambios de fechas, tampoco solicitó a los servidores comisionados las justificaciones que motivaron la suspensión de las comisiones; así como, las autorizaciones de la autoridad competente según cada caso; y, en ninguno de los CUR 235, 981 y 6436, requirió la identificación de la información de los tickets por los pasajes a los que corresponden, ni los horarios y fechas originales respecto a los modificados y ejecutados, lo que ocasionó que estos desembolsos no estén debidamente justificados y comprobados con los documentos auténticos respectivos, los que fueron presentados posteriormente a base de la comunicación provisional de resultados.

La Asistente Administrativa 2, como responsable de la adquisición y elaboración de los reportes de los pasajes aéreos en la Intendencia Regional Sur de la Superintendencia de Telecomunicaciones, no exigió las justificaciones que motivaron la suspensión de las comisiones; así como, las autorizaciones de la autoridad competente, de los CUR 235, 981 y 6436, ni dispuso de un registro y referenciación que permita un control adecuado de aquellos pasajes no utilizados en la fechas para las que se los solicitó, así como no exigió por los mismos y previo al pago de penalidades por cambios, de las justificaciones documentadas y debidamente autorizadas sobre las motivaciones de la suspensión de comisiones, ocasionando que estos pagos se hayan ejecutado sin el respaldo correspondiente conforme procedimiento establecido, sobre la base de disposiciones verbales o explicaciones constantes en soportes informales y sin que en tales condiciones contaran con la respectiva aprobación de autoridad competente.

La Profesional Financiera 2 y la Asistente Administrativa 2, incumplieron lo dispuesto en los artículos 49 y 77 numeral 3, letras a) y b) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, "Responsabilidad por acción u omisión", "Máximas autoridades, titulares y responsables"19 del Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones, Subsistencias y Alimentación para el Cumplimiento de Licencias de Servicios Institucionales emitido el 3 de abril de 2009 por la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de los Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público, mediante Resolución SENRES-2009-000080, vigente a esas fechas, que se cita a continuación:

"Art. 19.- De los informes de licencia por el cumplimiento de servicios institucionales.- Dentro del término de 4 días de cumplida la licencia, los servidores presentarán a la máxima autoridad o a su delegado un informe de las actividades y productos alcanzados ..., en el que constará la fecha y hora de

página nueve ser

salida y de llegada al domicilio o lugar habitual de trabajo, el cual deberá ser enviado a la Unidad Financiera para el trámite respectivo.- Al informe se adjuntará los pases a bordo en caso de transporte aéreo, ..., con la respectiva fecha y hora de salida.- Cuando un servidor utilizare un número de días mayor o menor al solicitado para el cumplimiento de la licencia, así lo hará constar en los justificativos o informes respectivos, ... - Cuando la licencia sea superior al número de días autorizados, al informe se deberá adjuntar la comunicación mediante la cual la autoridad competente autoriza la extensión de la licencia.- En el evento de que la licencia por el cumplimiento de servicios institucionales se suspenda por razones debidamente justificadas, el servidor comunicará por escrito a la autoridad nominadora o su delegado y a la unidad financiera para que esta proceda al reintegro o devolución de lo que corresponda."

Tampoco se verificó que se cumpla lo dispuesto en el Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones, Subsistencias y Alimentación en el Cumplimiento de Licencias de Servicios Institucionales en el País y Comisiones de Servicios en el Exterior de la Superintendencia de Telecomunicaciones emitido mediante Resolución ST-2009-0178 de 25 de junio de 2009 y sus reformas, vigente a esas fechas, que indica:

"Art. 16.- Provisión de pasajes.- El servidor responsable de la adquisición de pasajes, con base en los datos constantes en la Solicitud de Licencia de Servicio Institucional, procederá a adquirir el pasaje aéreo respectivo, exclusivamente de acuerdo a las fechas y horas que conste en dicho formulario. No se aceptarán cambios de fecha que no estén debidamente justificados por autoridad competente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12 de este Reglamento, tampoco se entregarán pasajes adicionales por estos cambios para el cumplimiento de las licencias de servicios.- En caso de que se suspendan las licencias de servicios institucionales por causa no justificada por el funcionario o servidor comisionado, estos cubrirán los costos que demanden la devolución de los pasajes aéreos.- El servidor responsable de la adquisición de pasajes, en los primeros días de cada mes, enviará a la Dirección General Financiera Administrativa, un reporte de los boletos adquiridos, con lo cual la Unidad de Recursos Financieros realizará el cruce de información con los viáticos pagados.- En la Administración Regional, el servidor responsable del área financiera efectuará el control de pasajes. De encontrarse inconsistencias, se informará al Titular de la Dirección General Financiera Administrativa a fin de que tome las acciones correctivas necesarias."

Además se inobservó las Normas de Control Interno 403-08 Control previo al pago y 405-04, Documentación de respaldo y su archivo.

Los resultados provisionales fueron comunicados mediante memorandos AIN-2014-00260, AIN-2014-00261, AIN-2014-00263 y AIN-2014-00265 de 15 de septiembre de

página diez ser

2014 al Profesional Jurídico 3, Profesional Financiera 2, Asistente Administrativa 2 e Intendente Regional Sur, respectivamente.

El Profesional Jurídico 3 mediante memorando SJR-2014-00907 de 19 de septiembre de 2014, en respuesta al memorando AIN-2014-00260, señaló:

"... ratifico lo manifestado en el correo electrónico del 20 de agosto de 2012...; adicionalmente, adjunto al presente, tengo a bien remitir a usted una impresión de los correos electrónicos del día de hoy viernes 19 de septiembre de 2014, mediante los cuales demuestro a usted que el señor Superintendente si autorizó al suscrito que adelante el vuelo, y ratifica la disposición para adelantar el vuelo y que la Superintendencia de Telecomunicaciones debía pagar la penalidad por cambio de fecha..."

El Intendente Regional Sur mediante memorando IRS-2014-00868 de 24 de septiembre de 2014, en respuesta al memorando AIN-2014-00265 de 15 de septiembre de 2014, con relación a la justificación para los cambios de fecha del pasaje aéreo 2692130247680 a nombre del Profesional Jurídico 3, realizado con CUR 6436, informó:

"...sobre los pasajes que han sido utilizados posteriormente, las justificaciones para los cambios de fecha, son responsabilidad de los funcionarios que solicitan la adquisición de los pasajes.

En referencia a los pasajes pagados con los CUR 235 y 981, de 25 de enero y 22 de febrero de 2011, respectivamente, el Intendente Regional Sur, como beneficiario señaló:

"...El pasaje fue solicitado mediante solicitud de viáticos No. SL-IRS-2011-000031 del 25 de enero de 2011, sin embargo la Comisión a la ciudad de Macas fue suspendida por la Fiscalía Provincial de Morona Santiago, situación que fue comunicada horas antes del viaje.- El pasaje fue utilizado el día 2 de agosto de 2011, dentro de la comisión de servicios SL-IRS-2011-000349. ...El valor de 34,34 US Dólares correspondiente al cambio de horario en el vuelo desde la ciudad de Cuenca a Quito y de Quito a Manta en el pasaje 5472740820470, se lo pagó por cuanto se debió retrasar el horario de inicio de la Comisión de Servicios No. SL-IRS-2011-000031 del 25 de enero de 2011, pues el Señor Superintendente de Telecomunicaciones dispone al suscrito que participe en una reunión de coordinación con el Sr. Gerente de ETAPA. En el informe de comisión de servicios IL-IRS-2011-000031 del 31 de enero de 2011, se detalla la situación descrita. Se adjunta el informe respectivo."

página once ARP 

Lo expuesto ratifica el comentario de auditoría de que no se cumplió ni se exigió por parte de las servidoras responsables del control en este proceso, el trámite formal y documentado que debía respaldar la suspensión y cambios en las comisiones de servicios inicialmente aprobadas, así como la autorización que para dichos cambios se requería en respaldo y previo al trámite de pago por las penalidades derivadas de éstos.

La Profesional Financiera 2, con memorando SFA-2014-00429 de 24 de septiembre de 2014, en respuesta al memorando AIN-2014-00261, informó:

"... COMPROBANTE ÚNICO DE REGISTRO.- 6436... adjunto al presente, remito a usted una impresión de los correos electrónico (sic) del día 19 de septiembre de 2014, mediante los cuales se demuestra que el señor Superintendente sí autorizó al.... Profesional Jurídico 3, que adelante el vuelo, y ratifica la disposición verbal para adelantar el vuelo y que la Superintendencia de Telecomunicaciones debía pagar la penalidad por cambio de fecha.

La Asistente Administrativa 2, con memorando VMH-2014-015 de 24 de septiembre de 2014, en respuesta al memorando AIN-2014-00263, informó:

"... Sobre la situación relacionada con el comprobante de registro 235 de 26 de enero de 2011, por medio del cual se canceló a la Agencia de Viajes DELTRAVE CIA. LTDA., el valor de 1.502,43 US Dólares por la compra de pasajes aéreos... 2692751485699 y 2692751484700 a nombre de..., me permito indicar....- La petición de adquisición de pasajes fue efectuada el día 10 de diciembre de 2010, sin embargo, según lo informado por los Sres.... la comisión fue suspendida, por lo que no se hizo uso de los pasajes en la fecha solicitada inicialmente.- A la fecha de pago de la factura... los pasajes estaban pendientes de ser utilizados.- El pasaje 2692751485679 del Dr.... fue utilizado en la comisión de servicios... del 3 de marzo de 2011.- En lo que respecta al valor de 10 USD... incluido en el oficio REF-070 de 10 de diciembre de 2010, debo indicar que según consta en la factura... de 11 de enero de 2011, que incluía los pasajes antes mencionados, este Valor NO HA SIDO CANCELADO, por lo que se trata de un error en el oficio 070 de la Agencia de Viajes....- Comprobante de registro 981 de 22 de febrero de 2011, me permito indicar....- El pasaje fue solicitado mediante solicitud de viáticos No. SL-IRS-2011-000031 de 25 de enero de 2011; sin embargo, según información proporcionada por el Ing... la Comisión a la ciudad de Macas fue suspendida por la Fiscalía Provincial de Morona Santiago, situación que fue comunicada horas antes del viaje.- El pasaje fue utilizado el día 2 de agosto de 2011....- El valor de 34,34 US... correspondiente al cambio de horario en el vuelo desde la ciudad de Cuenca a Quito y de Quito a Manta en el pasaje 5472740820470, se lo pagó por cuanto se debió retrasar el horario de inicio de la Comisión de Servicios No. SL-IRS-2011-000031 de 25 de enero de 2011, pues, según información proporcionada por el Sr. Intendente... el Superintendente de Telecomunicaciones, dispone que... participe en una reunión de coordinación con el Sr. Gerente de ETAPA..."

página doce ARP

Con posterioridad a la conferencia final de Comunicación de resultados, realizada el 13 de octubre de 2014, la Profesional Financiera 2 y la Asistente Administrativa 2 mediante comunicación de 20 de octubre de 2014, suscrita en forma conjunta, expusieron las situaciones ocurridas en similares términos a los manifestados en las comunicaciones anteriores.

Lo citado por las referidas servidoras ratifica el comentario de que existió una falta de un adecuado control previo por parte de la Profesional Financiera 2, servidora responsable de la Unidad Financiera Administrativa Regional Sur, así como de la Asistente Administrativa 2, servidora responsable de adquirir y elaborar los reportes de los pasajes aéreos, al no haber referenciado adecuadamente aquellos pasajes no utilizados en las fechas que se los solicitó, así como no haber exigido el respaldo documental conforme procedimiento regulado, aceptando justificaciones informales basadas en disposiciones verbales, ocasionando con ello que la Institución, en los casos observados, asuma el pago de penalidades en pasajes aéreos por cambios de fechas y horas sin el debido respaldo documental establecido en la regulación de la materia.

En virtud de las justificaciones remitidas con relación al pago efectuado con el CUR 6436, referido en el numeral 3 del comentario y al no haberse ubicado ningún documento de soporte a la comisión respectiva, así como verificarse que el funcionario, se encontraba en uso de vacaciones a la fecha de utilización del pasaje, conforme Acción de Personal No. 8 de 29 de junio de 2012; se requirió mediante memorando AIN-2014-00294 de 14 de noviembre de 2014, los documentos de respaldo a la suspensión de vacaciones así como a la comisión de servicios solicitada y autorizada, por la que se reconoció el pago de la penalidad por cambio de fecha al pasaje 2692130247680 emitido a nombre del Profesional Jurídico 3, recibándose en respuesta el memorando IRS-2014-01059 de 18 de noviembre de 2014, con el cual el Intendente Regional Sur informó que se reintegró el valor de 43,60 USD y los intereses por 7,88 USD en la cuenta de la SUPERTEL, mediante Documento Bancario 005530496 de 14 de noviembre de 2014, hecho que ratifica el comentario de Auditoría de que no se realizó un adecuado control previo, lo que originó en este caso que el pago de esta penalidad a la Agencia de Viajes haya sido realizado por la Intendencia Regional Sur, de un pasaje que no fue adquirido por la IRS y sin el respaldo de una comisión de servicios solicitada y autorizada.

página debe ser

Conclusión

La falta de un control previo a la documentación para el pago de pasajes aéreos, por parte de la Profesional Financiera 2, como responsable de la Unidad Financiera Administrativa Regional; y, de registro y referenciación que permita un control adecuado de aquellos pasajes no utilizados en las fechas para las que se los solicitó, de los CUR 235, 981 y 6436, originó que se realicen desembolsos a las Agencias de Viaje sin el respaldo correspondiente conforme procedimiento establecido y sobre la base de disposiciones verbales o explicaciones constantes en soportes informales y sin que en tales condiciones contaran con la respectiva aprobación de autoridad competente, los que fueron presentados posteriormente a base de la comunicación provisional de resultados.

Recomendaciones

El Intendente Regional Sur:

1. Dispondrá a la servidora responsable de la Unidad Financiera Administrativa Regional Sur, que en el proceso de control previo al pago a las Agencias de Viaje, exija que se adjunte los documentos justificativos que demuestren la obligación de la entidad de efectuar el desembolso, se identifique los valores adicionales al costo del pasaje emitido, por las penalidades, por reactivación de pasajes y cambios de fechas; y, solicite a los servidores comisionados las justificaciones que motivaron la suspensión de las comisiones; así como, las autorizaciones de la autoridad competente según cada caso, lo que permitirá que los desembolsos estén debidamente justificados y comprobados con los documentos auténticos respectivos.
2. Dispondrá a la servidora responsable de la adquisición y elaboración de los reportes de los pasajes aéreos en la Intendencia Regional Sur de la Superintendencia de Telecomunicaciones, exija las justificaciones que motivaron la suspensión de las comisiones; así como, las autorizaciones de la autoridad competente, disponga de un registro y referenciación que permita un control adecuado de aquellos pasajes no utilizados en las fechas para las que se los solicitó, así como exija previo al pago de penalidades por cambios las

justificaciones documentadas y debidamente autorizadas por autoridad competente sobre las motivaciones de la suspensión de comisiones.

Numeración de órdenes de mantenimiento y/o reparación de vehículos

La Intendencia Regional Sur, tramitó varios desembolsos referentes al pago por servicios de mantenimiento de vehículos, de los cuales de treinta y cuatro casos analizados, en cinco se determinaron observaciones, las mismas que se detallan a continuación:

No.	COMPROBANTE ÚNICO DE REGISTRO				
	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR USD	CONCEPTO Y OBSERVACIÓN
1	7044	2013-06-17	LAVANCAR	58,93	Mantenimiento de Vehículos de la IRS. Órdenes de Mantenimiento Nos. 003, 004, 005, 009,
2	7056	2013-06-17	MIRASOL S.A.	309,22	Mantenimiento de Vehículos de la IRS Órdenes de Mantenimiento Nos. 002, 004.
3	8085	2013-07-11	ALVARADO TAPIA NAPOLEÓN	73,15	Mantenimiento de Vehículos de la IRS Órdenes de Mantenimiento Nos. 005, 007, 010, 003, 005, 006,
4	9317	2013-07-31	MIRASOL S.A.	562.15	Mantenimiento de Vehículos de la IRS Órdenes de Mantenimiento Nos. 001, 004.
5	11030	2013-09-13	ALVARADO TAPIA NAPOLEÓN	103,63	Mantenimiento de Vehículos de la IRS Órdenes de Mantenimiento Nos. 005, 004, 007, 014, 012, 009, 003, 006,

De las Órdenes de Mantenimiento que respaldan estos desembolsos, al no ser pre impresas y pre numeradas, se repiten como en los casos detallados por ejemplo hasta cuatro veces, dificultando con ello su seguimiento y revisión.

El Asistente Profesional 2, servidor responsable de la emisión y archivo de las órdenes de mantenimiento; con memorando PMA-2014-039 de 24 de septiembre de 2014, en respuesta al memorando AIN-2014-0264 de 15 de septiembre de 2014, con el que se comunicó los resultados provisionales, informó que la numeración de las órdenes de mantenimiento que se generan, se la efectúa con numeraciones individuales secuenciales por cada vehículo, añadiendo:

página quince sep 

“...Las órdenes de mantenimiento y/o reparación vehicular se están emitiendo en la actualidad de forma cronológica y secuencial de manera global para toda la flota vehicular...”

Los respaldos no evidencian un proceso de registro y control cronológico y secuencial adecuado para el mantenimiento del parque automotor de la Intendencia, en razón de que para todos los vehículos se utilizó el mismo y único formato de formulario preestablecido con el No. FR009, asignándose al ser generados de forma manual la numeración secuencial por vehículo, dato que en tales condiciones inclusive en ciertos casos se corrige con esfero como es el de la Orden de Mantenimiento 003 de 21 de mayo de 2013, correspondiente al automotor de placas PEI-1402, repisada manualmente con el número 4; por lo que los formularios con el mismo número son exactamente iguales en sus formatos entre uno y otro vehículo.

La falta de aplicación del método apropiado para el control de las órdenes de mantenimiento y/o reparación de vehículos, por parte de la Profesional Financiera 2 responsable de la Unidad Financiera Administrativa de la Intendencia Regional Sur; así como, de una adecuada supervisión al Asistente Profesional 2, responsable de la emisión y archivo de las órdenes de mantenimiento generadas en dicha Intendencia; y, de implementación de formularios pre impresos, pre numerados, o por generación de procesos automáticos, para utilización correlativa y cronológica, por parte de estos dos servidores, dificultó el seguimiento y control.

El Asistente Profesional 2 y la Profesional Financiera 2, incumplieron lo dispuesto en los artículos 49 y 77 numeral 3, letras a) y b) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, “Responsabilidad por acción u omisión”, “Máximas autoridades, titulares y responsables”, e inobservaron las Normas de Control Interno 401-03 Supervisión; y, 405-07 Formularios y documentos.

Con posterioridad a la conferencia final del Borrador de Informe, realizada el 13 de octubre de 2014, mediante comunicación de 20 de octubre de 2014 suscrita en forma conjunta por la Profesional Financiera 2 y el Asistente Profesional 2, expusieron lo siguiente:

“La conclusión de la Auditoría Interna, no es precisa, pues es muy general y da a entender que existe un caos en el manejo de las órdenes de mantenimiento, cuando en realidad la numeración es para cada vehículo asignado a esta

Intendencia y se diferencia por marca modelo y número de motor, sin que exista la menor posibilidad de que se dificulte el seguimiento o revisión, más bien se facilitaba la revisión de la ficha individual de cada automotor. ..."

Auditoría comparte el criterio de que la emisión secuencial de formularios individualizada por vehículo, permitiría un mejor control en cuanto a cada bien; sin embargo, no se ajusta a dicho procedimiento, el aplicado y observado a la Intendencia Regional Sur, por cuanto no se han establecido formatos de formularios individualizados para cada vehículo, sino un solo formato de formulario general el No. FR009 aplicado para todos los casos, condición bajo la cual la aplicación de secuencias individualizadas a cada vehículo produce la repetición numérica de formularios, ratificándose en consecuencia los resultados de Auditoría.

Conclusión

El Asistente Profesional 2 efectuó una numeración inadecuada de órdenes de mantenimiento y/o reparación de vehículos y la Profesional Financiera 2 no realizó una supervisión permanente a la aplicación del método utilizado, tampoco implementaron formularios pre impresos, pre numerados y/o de generación automática para utilización correlativa y cronológica, lo que ocasionó que se utilice el mismo número en hasta cuatro formularios que respaldaron ordenes de mantenimiento y reparación en diferentes vehículos, dificultando su adecuado control.

Recomendación

Al Intendente Regional Sur:

3. Dispondrá a la Profesional Financiera 2, para que como responsable de la Unidad Financiera Administrativa Regional Sur, coordine con el servidor responsable de la emisión de las órdenes de mantenimiento y/o reparación de vehículos, para que revisen la aplicación del método para el control del mantenimiento y/o reparación del parque automotor; lo que incluirá emitir e implementar directrices para la utilización de formularios preimpresos y prenumerados o de generación automática que permitan el uso y numeración correlativa y cronológica de estos documentos para el respaldo adecuado de los pagos por estos servicios; y, que facilite su control.

página diecisiete

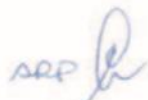
Comprobantes por el pago de adquisiciones sin el respaldo de su requisición ni del ingreso a bodega

En el período bajo análisis la Intendencia Regional Sur, de las sesenta y un adquisiciones analizadas para la provisión de varios bienes de uso y consumo sometidos a control de existencias, de tres que se citan a continuación no se ubicó el ingreso a bodega:

No.	COMPROBANTE ÚNICO DE REGISTRO				
	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR USD	CONCEPTO
1	3736	2013-03-28	MONSALVE MORENO CIA. LTDA.	84,00	Elaboración de blocks de recibos para recaudación
2	4485	2013-04-22	ALMACENES JUAN MONTERO CIA. LTDA.	176,55	Por la compra de varios materiales eléctricos para la IRS
3	7602	2013-06-26	BERMEO VIVAR JUAN FERNANDO	4 109,28	Por la implementación e instalación de un tablero de transferencia automática para energía (UPS)

Igualmente, de trescientas trece operaciones analizadas por concepto de adquisición de bienes y servicios, en el documento de soporte del CUR 3226 de 19 de marzo de 2013 por 79,81 USD a favor de COGECOMSA S.A. por la compra de CD grabables y sobres para CD, no se encontró adjunto el formulario de requisición de Bienes y Servicios.

La falta de un adecuado control previo al pago por parte de la Profesional Financiera 2 y de la Asistente Administrativa 2, ocasionó que se realicen desembolsos sin exigir en este proceso la incorporación del ingreso a bodega de tres casos, por lo que no se contó con el documento suscrito por la Asistente Administrativa 2 quien cumplió las funciones de Guardalmacén / Bodeguero en el que conste su conformidad con especificaciones técnicas solicitadas por la dependencia requirente; y, de un caso el formulario de requisición de Bienes y Servicios, documento establecido a ser generado por el área requirente especificando los datos correspondientes a la necesidad y demás aspectos para esta adquisición, incumpliendo el artículo 3 Del procedimiento y cuidado, letra a) del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración

página dieciocho 

de Bienes del Sector Público; así como las Normas de Control Interno 405-04 Documentación de respaldo y su archivo y 406-04 Almacenamiento y Distribución.

Estas observaciones fueron comunicadas mediante memorandos AIN-2014-261 y AIN-2014-263 de 15 de septiembre de 2014, a la Profesional Financiera 2 y a la Asistente Administrativa 2, respectivamente, servidoras responsables de la revisión, emisión y archivo de estos documentos, quienes con memorandos VMH-2014-015 y SFA-2014-0429 de 24 de septiembre de 2014, respectivamente, en similares términos explican:

"CUR 3736: Revisado los archivos de esta Regional, no existe el comprobante de Ingreso de Bienes y Materiales de los Blocks de recibos de recaudación, sin embargo estos recibos cumplieron con las necesidades de la persona que solicitó realizar este trabajo, pues hasta la fecha se continúa utilizando estos blocks que se enviaron a confeccionar.- CUR 4485: Adjunto copia del Ingreso de Bienes y Materiales No. 628 del 11 de abril del 2013, correspondiente al ingreso a bodega de ALMACENES JUAN MONTERO Cía. Ltda.- CUR 7602: Adjunto copia del Ingreso de Bienes y Materiales No. 636 del 14 de junio del 2013, correspondiente al ingreso a bodega de BERMEO VIVIA JUAN FERNANDO.- CUR 3226: Adjunto al presente, hago llegar a Usted la documentación requerida: MEMORANDO SFA-2013-0006 del 04 de enero del 2013, mediante el cual la Sra...., Asistente Administrativo 2 solicita la requisición de bienes necesarios para el normal desenvolvimiento de la Regional Sur.- MEMORANDO SFA-2013-0021 del 16 de enero del 2013, mediante el cual la Ing. ..., Asistente Profesional 4 indica que esta compra se debe realizar mediante el catálogo electrónico del Portal de Compras Públicas a las empresas que detalla, entre ellas a COGECOMSA S.A. la compra de los CD en mención.- Finalmente adjunto el Memorando IRS-2013-00075 del 17 de enero del 2013 mediante el cual remite los pliegos para continuar con el trámite de adquisición respectiva..."

Como se puede determinar, en el caso 1, admiten no haber elaborado el ingreso a bodega que evidencie que los bienes adquiridos se encuentren conforme a las necesidades planteadas; mientras que de los casos 2, 3 y del formato de la requisición, remitieron los documentos faltantes; sin explicar los factores por los que no se exigió la presentación de los mismos; documentos que no constaron en los soportes del pago para su control y verificación previo a su ejecución y archivo, lo que evidencia que no se realizó un adecuado control previo al pago, por lo que no modifica el comentario.

Con posterioridad a la conferencia final del Borrador de Informe realizada el 13 de octubre de 2014, mediante comunicación de 20 de octubre de 2014 suscrita en forma conjunta por la Profesional Financiera 2 y la Asistente Administrativa 2, exponen las

pagina diecinueve 

situaciones ocurridas en similares términos a los manifestados en las comunicaciones anteriores, por lo cual se mantienen los resultados de Auditoría.

Conclusión

La ausencia de un adecuado control previo al pago de la Profesional Financiera 2 y la Asistente Administrativo 2, ocasionó que tres desembolsos se realicen sin contar con el ingreso a bodega y de uno el formulario de requisición de bienes y servicios, los que fueron justificados posteriormente a base de la comunicación provisional de resultados.

Recomendación

Al Intendente Regional Sur:

4. Dispondrá a la servidora responsable de la Unidad Financiera Administrativa Regional Sur, la revisión previa en todos los pagos por adquisiciones, de la existencia de la documentación completa de soporte, entre ellas los respectivos Ingresos a Bodega y las requisiciones, lo que le permitirá verificar que los bienes y servicios fueron recibidos de acuerdo a las necesidades institucionales.

Reportes de consumo de combustible inconsistentes

De cincuenta y dos desembolsos efectuados por concepto de adquisición de combustibles para los diferentes vehículos de la Intendencia Regional Sur, se determinó el CUR 835 de 17 de febrero de 2011, efectuado al SERVICENTRO ELOY ALFARO por 615,72 USD, consumos que corresponden al mes de enero de 2011.

Entre los documentos de soporte a este pago se presentan los Reportes de Consumo de Combustible del mes respectivo en un cuadro general, en el que se registran los datos de los reportes por vehículo, ambos preparados por el Asistente Profesional 2 de la Unidad Financiera Administrativa Regional Sur con visto bueno del Intendente Regional Sur.

En los reportes por vehículo, el que corresponde al automotor de placas AEE-041, la suma de los consumos totalizan 239,54 USD, sin embargo se registra en el reporte general el valor de 144,45 USD.

Página veinte del 

De igual manera en el reporte que corresponde al vehículo de placas AEE-040, los consumos totalizan el valor de 134,01 USD; sin embargo, en el reporte general se totaliza solamente 92,01 USD.

Determinando que los totales no están correctamente sumados, existiendo diferencias por consumos adicionales de 95,09 USD y 42,00 USD, respectivamente, sin dejar evidencia en los reportes de consumo de combustible, sobre los CURS con que fueron cancelados estos valores.

La servidora responsable de la Unidad Financiera Administrativa Regional Sur, no preparó ni emitió instrucciones sobre la elaboración de los reportes de combustible generales y por cada automotor, lo que originó que no se disponga de disposiciones claras para incluir secuencialmente los consumos tanto de las estaciones contratadas como de los reembolsos efectuados a través de caja chica; y, generar información completa y adecuada para la ejecución de los controles sobre estos bienes y sus gastos, tampoco dicha servidora efectuó actividades de supervisión pertinente al Asistente Profesional 2, encargado de elaborar los reportes de consumo de combustible, ni éste coordinó para integrar en todos los referidos reportes los reembolsos de caja chica, lo que ocasionó que no exista congruencia en su detalle y se dificulten las labores de control.

La Profesional Financiero 2 y el Asistente Profesional 2, incumplieron lo dispuesto en los artículos 49 y 77 numeral 3, letras a) y b) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, "Responsabilidad por acción u omisión", "Máximas autoridades, titulares y responsables", e inobservaron las Normas de Control Interno 401-03 Supervisión; y, 405-04, Documentación de respaldo y su archivo

Esta observación fue comunicada por Auditoría mediante memorandos AIN-2014-00264 y AIN-2014-00265 de 15 de septiembre de 2014 a los señores Asistente Profesional 2 de la Unidad Financiera Administrativa Regional y al Intendente Regional Sur, respectivamente, quienes con memorandos IRS-2014-0868 y PMA-2014-039, ambos de 24 de septiembre de 2014, explican en similares términos lo siguiente:

"... - Al respecto, tengo a bien informar a usted, cuando personal de la Intendencia Regional Sur, por motivos de trabajo sale en Comisión de Servicios, fuera de la provincia del Azuay, no siempre encuentran una estación de venta de combustible con la cual hayamos suscrito un convenio, sin embargo deben

Página veinte y uno del

cargar combustible para poder continuar con la comisión; siendo estos consumos considerados como adicionales.- Por otra parte, para poder establecer el Kilometraje recorrido, versus galones consumidos por cada vehículo de esta Intendencia, y para obtener las estadísticas correctas y reales es necesario sumar todos los consumos incluyendo los consumos de combustible adicionales; para llevar un control efectivo y lograr la estadística correcta.- Los gastos por órdenes de combustible adicionales, son reembolsadas a los servidores, mediante solicitudes de reembolso y comprobantes de pago de caja chica; estos valores han sido reembolsados a los servidores que efectuaron el gasto para cargar combustible, con dineros de caja chica de esta Unidad, con el CUR Contable 20085946 y CUR de regularización 395 de fecha 31 de Enero de 2011.- Al momento llevamos un control de reporte por separado de las órdenes de combustible de esta Intendencia y de las facturas adicionales que son solicitadas para reembolso y canceladas con dinero de caja chica.- ...".

Explicaciones que ratifican las observaciones de Auditoría, desprendiéndose que las diferencias determinadas se produjeron debido a que en los reportes de consumo de combustible, no se incluyeron aquellos cuyos pagos correspondían a reposiciones con el Fondo de Caja Chica, presentándose información parcial, con lo cual la documentación y registro sobre estas operaciones no fue íntegra, ni exacta, a efectos del respectivo seguimiento y verificación previa, concurrente y posterior; sin embargo se están efectuando acciones para corregir estas deficiencias.

Conclusión

En los reportes de combustible preparados por el Asistente Profesional 2, pagado a través del CUR 835, no se registraron los consumos por reembolsos que fueron cancelados a través de caja chica, la responsable de la Unidad Financiera Administrativa Regional Sur, no emitió instrucciones sobre la elaboración de los reportes de combustible generales y por cada automotor, lo que originó que éstos contengan información inconsistente y dificultades en el seguimiento y control de estos servicios; procedimiento corregido sobre la base de la comunicación provisional de resultados.

Recomendación

Al Intendente Regional Sur:

5. Dispondrá a la servidora responsable de la Unidad Financiera Administrativa Regional Sur, prepare y emita instrucciones sobre la elaboración de los reportes de combustible generales y por cada automotor, en los que se deberá incluir

secuencialmente los consumos tanto de las estaciones contratadas como de los reembolsos efectuados a través de caja chica, lo que permitirá generar información completa y adecuada para la ejecución de los controles sobre estos bienes y sus gastos, actividades sobre las que deberá efectuar la supervisión pertinente.

Falta de información en la documentación de soporte en comprobantes de pago originales remitidos a la Administración Central

Para cumplir con las responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, la Administración Regional Sur, cuenta con una estructura desconcentrada para lo cual se asignó servidores para el manejo financiero y ejecución de controles previo y concurrente, disponiendo de usuarios asignados con accesos para operar el e-SIGEF hasta la culminación del pago, remitiéndose dentro de los diez primeros días de cada mes a la Dirección Nacional Financiera Administrativa, la documentación original de soporte de todas las operaciones realizadas con el fin de consolidar la información presupuestaria, tributaria y contable.

Al respecto, de trescientas trece operaciones, una vez revisados los Comprobantes Únicos de Registro originales que respaldan los egresos efectuados para la provisión de bienes y servicios que fueron remitidos a la Administración Central, se observaron que de los cinco egresos que se citan a continuación, la documentación que sustenta el desembolso no dispone de información suficiente y competente:

1. Mediante Comprobante Único de Registro 6829 del 12 de diciembre de 2011, se canceló 2 800,00 USD a una empresa por concepto de atención, servicio y logística prestado en el evento de las Jornadas de Telecomunicaciones realizadas en la ciudad de Loja el 7 del mismo mes y año, al que se adjuntaron tres cotizaciones, de las cuales la que se contrató dispone de la información del proveedor, mientras que en las dos restantes se verificó que no consta el nombre de la empresa, RUC o número de cédula, tampoco se señala el lugar y dirección domiciliaria y números telefónico de contacto, que permitan efectuar las confirmaciones y controles pertinentes.

pagina veinte y tres ser 

Esta observación fue comunicada por Auditoría al Intendente Regional Sur, mediante memorando AIN-2014-0265 del 15 de septiembre de 2014, quien con memorando IRS-2014-0868 de 24 de septiembre de 2014, explicó:

"Al respecto debo informar a usted que al momento de presentar las cotizaciones, las empresas a las cuales usted se refiere en el memorando que atiende, no nos entregaron en hojas membretadas con datos de su ubicación, teléfono y RUC, no obstante al momento de realizar el análisis de las cotizaciones, habían verificado que dichas empresas tenían y tienen vida legal tal como demuestro a continuación...- RUC: 1103835870001.-RUC: 10191728242001..."

Procedimiento explicado del cual no se dejó evidencia en el trámite y expediente del proceso.

2. Mediante Comprobante Único de Registro 309 del 25 de enero de 2012, se canceló 1 200,48 USD a nombre de una persona natural, por concepto de servicios en el Taller de "Difusión de Actividades, Logros y encuestas de posicionamiento de la SUPERTEL", de la cual se verificó en el soporte de las tres cotizaciones, que una de ellas se presenta en hoja simple, no consta el nombre de la empresa, RUC o número de cédula, ni se señala el lugar y dirección domiciliaria y números telefónicos de contacto, que permitan efectuar las confirmaciones y controles pertinentes; así como, no se presenta la lista de asistentes al evento y sus firmas respectivas.

Esta observación fue comunicada por Auditoría a la Profesional Financiera 2, servidora responsable de la Unidad Administrativa Financiera de la IRS, mediante memorando AIN-2014-0261 de 15 de septiembre de 2014, quien con memorando SFA-2014-0429 de 24 de septiembre de 2014, indicó:

"La cotización en la cual falta los datos requeridos es de: JARDINES DE SAN JOAQUIN, RUC: 0190336026001, Dirección: Isauro Rodríguez 2-53 (Sector Cristo del Consuelo) Teléfonos: 2853924, Celular: 0998427767; por lo que adjunto documentos en los cuales consta la Dirección, Teléfonos, y mapa de localización de Jardines de San Joaquín.- Adjunto el documento en el que constan los nombres y las firmas de los asistentes que estuvieron presentes en el evento."

Al respecto, se advierte que la servidora no revela las razones por las que la información presentada no se la incluyó en la documentación original presentada a la Administración Central.

3. Mediante Comprobante Único de Registro 1287 de 14 de abril de 2012, se canceló 1 508,45 USD a una empresa por concepto de servicio de alimentación del 1 al 29 de febrero de 2012, del cual se verificó que el detalle en el que se presentan las firmas de los servidores, beneficiarios del servicio, se encuentran con borrones y enmendaduras, así como también falta el reporte del servicio brindado al personal de la Intendencia Regional Sur los días 1, 2 y 3 de febrero de 2012.

Esta observación fue comunicada por Auditoría a la servidora responsable de la Unidad Administrativa Financiera de la IRS, mediante memorando AIN-2014-0261, de 15 de septiembre de 2014, quien con memorando SFA-2014-0429 de 24 de septiembre de 2014, señaló:

"Dado que el tiempo de 45 minutos para el almuerzo y la distancia a la que se encontraba el local donde se brindaba el servicio (3 kilómetros), los servidores que hacíamos uso del servicio brindado ... debíamos trasladarnos y almorzar rápidamente y regresar a las oficinas de la Superintendencia de Telecomunicaciones; por estas razones algunos servidores, al momento de firmar la hoja de registro en el local, se equivocaban y firmaban en la casilla correspondiente a otro servidor, por lo que debía borrarse o tacharse esa firma puesta en un lugar diferente.- En lo que respecta a los soportes del 1, 2 y 3 de febrero del 2012, no existe este registro, debido a que la Ing....encargada de la Administración de este contrato recibía los almuerzos solicitados y procedía a la entrega de los mismos a los funcionarios, sin embargo a partir del día 04/02/2012 se opta por la modalidad de que cada servidor firme por el servicio recibido, para mantener un mayor control y registro."

Como se puede evidenciar, la información presentada no desvirtúa las observaciones reveladas por Auditoría.

4. El 17 de octubre de 2012, con Comprobante Único de Registro 8530, se canceló a una empresa por 994,03 USD por la compra de repuestos y mantenimiento de los vehículos de placas AEE-039 y AEE-040; según facturas 001-001-0108204 y 001-001-0108470 de 1 y 10 de octubre de 2012, en las que constan valores por 232,96 USD y 275,00 USD, respectivamente, dando un total de 507,96 USD por concepto

página veinte y cinco 

de repuestos; sin embargo, el desglose de los trabajos realizados no se presentó como anexo al pago, lo que no permitió disponer de información para verificar su conformidad en cuanto a las necesidades requeridas, así como la razonabilidad de sus costos.

Esta observación fue comunicada por Auditoría a la servidora responsable de la Unidad Administrativa Financiera de la IRS, mediante memorando AIN-2014-0261, de 15 de septiembre de 2014, quien con memorando SFA-2014-0429 de 24 de septiembre de 2014, explicó:

"Adjunto al presente sírvase encontrar la copia del desglose anexo de los repuestos que fueron utilizados para el mantenimiento de los vehículos placas AEE-039 y AEE-040 que reposan en los archivos de la carpeta Mantenimiento de Vehículos de esta Intendencia, así como también el Memorando IRS-2012-01366 de fecha 19 de noviembre de 2012, remitiendo informe de los mantenimientos realizados durante el mes de octubre del mismo año."

La comunicación no explica las razones de no haber adjuntado esos soportes como respaldo de los pagos a la documentación original remitida a la Administración Central.

5. Con Comprobante Único de Registro 6728 de 10 de junio de 2013, se reintegra el valor de 145,52 USD a la servidora responsable de la Unidad Financiera Administrativa Regional Sur en concepto de devolución de valores por pago a la Empresa Eléctrica de Loja por el medidor y el consumo correspondiente al mes de diciembre de 2012, anexando como soporte los antecedentes y las razones del porque se procede a cancelar el valor en efectivo, sin embargo no se adjunta la factura cancelada, que avalice el pago, sin que el mismo se encuentre respaldado y demuestre que es un egreso que corresponde a la Intendencia Regional Sur.

Esta observación fue comunicada a la servidora responsable de la Unidad Administrativa Financiera de la IRS, mediante memorando AIN-2014-0261, de 15 de septiembre de 2014, quien con memorando SFA-2014-0429 de 24 de septiembre de 2014, explicó:

"Se adjunta copia de la Factura No. 001-005-001994449 de fecha 14 de enero del 2013 que corresponde al consumo del mes de Diciembre del 2012; consumo cancelado en efectivo por la suscrita, previa coordinación con la Dirección Nacional Financiera Administrativa..."

página veinte y seis ARP 

La Profesional Financiera 2, responsable de la Unidad Financiera Administrativa Regional Sur no refiere en su comunicación, las razones por las que no adjuntó la factura original cancelada como parte de la documentación remitida a la Administración Central.

La falta de un adecuado control por parte de la Profesional Financiera 2 responsable de la Unidad Financiera Administrativa Regional Sur, encargada del control previo; originó que la documentación original que remite a la Administración Central no contenga información completa sobre las cotizaciones que se requieran, que no se exija a los talleres o proveedores de eventos de capacitación adjunten los listados de los participantes; y, que detalles de los servicios recibidos contengan borrones y tachones, que estos no sean completos, que no se cuente con el detalle de los repuestos utilizados; y, que en el caso de reembolso, se adjunten las facturas originales, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 49 y 77 numeral 3, letras a) y b) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, "Responsabilidad por acción u omisión", "Máximas autoridades, titulares y responsables", e inobservaron las Normas de Control Interno 405-04, Documentación de respaldo y su Archivo.

Con posterioridad a la conferencia final del Borrador de Informe, realizada el 13 de octubre de 2014, mediante comunicación de 20 de octubre de 2014 suscrita por la Profesional Financiera 2 en forma conjunta con tres servidores más, expone las situaciones ocurridas en similares términos a los manifestados en las comunicaciones anteriores, por lo cual se mantienen los resultados de Auditoría.

Conclusión

La ausencia de un control previo por parte de la Profesional Financiera 2, servidora responsable de la Unidad Financiera Administrativa Regional Sur, a los documentos que respaldan los pagos, ocasionó que cinco adquisiciones de bienes y servicios se cancelen sin que se haya adjuntado oportunamente el respaldo suficiente y pertinente que evidencie la propiedad, legalidad y veracidad de esos desembolsos, los que fueron justificados posteriormente a base de la comunicación provisional de resultados.

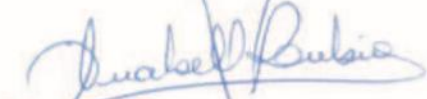
página veinte y siete ARP

Recomendación

Al Intendente Regional Sur:

6. Dispondrá ala servidora responsable de la Unidad Financiera Administrativa Regional Sur verifique que la documentación original que remite a la Administración Central y que sustentan los diferentes desembolsos efectuados, contengan información completa sobre las cotizaciones que se requieran, tratándose de talleres o eventos de capacitación se adjunten los listados de sus participantes, que los detalles de los servicios recibidos no contengan borrones y tachones, que estos sean completos, que en materia de pagos por repuestos se adjunten los detalles de éstos, así como tratándose de reembolsos, se presenten las facturas originales que evidencien tales reembolsos y que en general se garantice la legalidad, propiedad y pertinencia de los pagos efectuados.

Atentamente,



Dra. MFGR. Anabell Rubio Puig
AUDITORA GENERAL INTERNA
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

página veinte y ocho 

ANEXO 1
SERVIDORES RELACIONADOS

NOMBRES Y CARGOS	PERÍODO DE GESTIÓN	
	DESDE	HASTA
SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES		
Ingeniero Fabián Leonardo Jaramillo Palacios	2008-07-24	2010-12-08
Ingeniero Claudio Teodoro Rosas Castro	2010-12-08	2011-01-04
Ingeniero Fabián Leonardo Jaramillo Palacios	2011-01-04	2013-12-31
INTENDENTE TECNICO DE CONTROL		
Ingeniero Angel Gustavo Orna Proaño	2010-12-29	2011-01-04
Ingeniero Claudio Teodoro Rosas Castro	2011-01-04	2013-12-31
INTENDENTE DE GESTIÓN		
Ingeniero Pedro José Zuloaga Alvarado	2008-06-16	2011-09-29
Economista Efraín Ruperto Andrade Vallejo	2011-09-29	2012-01-10
Doctor Luis Fernando Holguín Ochoa	2012-01-10	2013-12-31
PROCURADOR GENERAL		
Doctor Luis Oswaldo Ramón Moncayo	2008-08-09	2013-12-31



NOMBRES Y CARGOS**PERÍODOD DE GESTIÓN****DESDE****HASTA****DIRECTOR NACIONAL FINANCIERO ADMINISTRATIVO**

Economista

Efraín Ruperto Andrade Vallejo

2009-03-24

2011-09-29

Economista

Antía del Carmen León Fernández

2011-09-29

2012-01-10

Economista

Efrain Ruperto Andrade Vallejo

2012-01-10

2013-12-31

DIRECTOR NACIONAL DE TALENTO HUMANO

Licenciada

Ana Leyla Cevallos Delgado

2007-09-03

2011-01-12

Doctora

Tania Rebeca Segovia Moncayo

2011-01-13

2011-04-27

Ingeniera

Lourdes Paulina Viteri Reyes

2011-04-28

2012-10-09

Doctor

Pablo Valdivieso Cueva

2012-10-10

2012-12-02

Ingeniera

Ligia Susana Robalino Chiriboga

2012-12-03

2013-12-31

INTENDENTE REGIONAL SUR

Ingeniera

Milton Fabian Brito Mancero

2010-11-01

2013-12-31

CONTADORA GENERAL

Doctora

Ana Lucia Muñoz Guerra

1998-10-30

2013-12-31



NOMBRES Y CARGOS**PERÍODO DE GESTIÓN****DESDE****HASTA****TESORERO GENERAL**

MBA Ingeniero

Carlos Rodrigo Vizueté Gordillo

2000-07-10

2013-12-31

PROFESIONAL FINANCIERO 2

Ingeniera

Carmen Soledad Ortiz Mendieta

RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y DEL
REGISTRO PRESUPUESTARIO EN LA IRS

2009-04-01

2013-12-31

ASISTENTE PROFESIONAL 2

Señor

Carlos Petronio Muñoz Amoroso

RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR,
ELABORACIÓN DE LOS REPORTES MENSUALES DE COMBUSTIBLE EN
LA IRS

2007-08-01

2013-12-31

ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2

Señora

Vanessa Verónica Molina Hurtado

RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y ELABORACIÓN DE
LOS REPORTES DE LOS PASAJES AÉREOS, DE LA ADMINISTRACIÓN Y
MANEJO DE LA BODEGA DE SUMINISTROS Y MATERIALES, Y DE LOS
INGRESOS A BODEGA EN LA IRS

2008-02-12

2013-12-31

ASISTENTE PROFESIONAL 4

Señora

Elizabeth Lorena Sanchez Mora

RESPONSABLE DEL AREA ADMINISTRATIVA Y CAJA CHICA EN LA IRS

2002-10-07

2013-12-31



ANEXO 2

MUESTRA DE OPERACIONES ANALIZADAS

No.	CUR				VALOR USD
	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	
1	90	2011-01-19	EMPRESA ELECTRICA REGIONAL SUR	Consumo de energía eléctrica de Diciembre del 2010	1.481,80
2	235	2011-01-26	VIAJES DEL TRAVE	Compra Pasajes aéreos para funcionarios de la IRS	1.502,43
3	251	2011-01-27	SERVICENTRO ELOY ALFARO	Por el consumo de combustible del mes de Diciembre/10	505,88
4	269	2011-01-27	TOYOCUENCA S.A.	Mantenimiento de los vehículos de la IRS	296,28
5	281	2011-01-27	SETRACOM CIA. LTDA.	Servicio de Seguridad Privada del mes de Diciembre/10	7.466,50
6	296	2011-01-27	GUZÑAY VILLA MAURO	Mano de obra montaje y desmontaje del SICOTE	483,84
7	323	2011-01-27	SEÑALEX CIA. LTDA.	Por la elaboración de bases magnéticas adhesivo	29,03
8	330	2011-01-27	COMERCIAL KYWI S.A.	Por la compra de varios materiales de la Regional Sur	72,66
9	658	2011-02-09	EMOV EP.	Por el pago de la revisión vehicular para matrícula.	171,40
10	684	2011-02-10	SUMICODI CIA. LTDA.	Por la compra de TONER para la Intendencia Regional	8.288,00
11	691	2011-02-11	GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY	Pago de la Tasa Solidaria para la matriculación vehicular	108,00
12	831	2011-02-17	INGENIERIA DE ASCENSORES	Por el mantenimiento del ascensor: Enero y Febrero/11	168,00
13	835	2011-02-17	SERVICENTRO ELOY ALFARO	Por combustible correspondiente al mes de Enero/2011	615,72
14	976	2011-02-22	E.T.A.P.A.	Por la limpieza del sistema de alcantarillado en Turi.	72,76
15	981	2011-02-22	VIAJES DEL TRAVEL	Pago pasajes para los funcionarios de la Regional Sur.	1.314,20
16	1051	2011-02-24	SETRACOM CIA. LTDA.	Servicio de vigilancia, incremento año 2010	4.585,19
17	1093	2011-02-24	SETRACOM CIA. LTDA.	Por el servicio de vigilancia del mes de ENERO del 2011	8.412,14
18	1302	2011-03-11	COMPECUATRANSLIV S.A.	Por el serv. transp. para el personal Turi	1.568,00

CUR					VALOR USD
No.	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	
19	1328	2011-03-14	SERVICENTRO ELOY ALFARO	Por el consumo de combustible del mes de Febrero 2011	567,88
20	1329	2011-03-14	VANEGAS KLEBER	Compra de una Batería para el TOYOTA PEM315	180,00
21	1353	2011-03-15	E.T.A.P.A	Por servicio telefonico por el mes de Febrero del 2011	65,99
22	1627	2011-03-24	VIZUETE TOAPANTA MARCELO VINICIO	Mantenimiento del vehiculo AEE 039 Y AEE 040	43,68
23	1632	2011-03-24	VIAJES DEL TRAVE	Compra Pasajes aéreos para funcionarios de la IRS	2.320,02
24	1744	2011-03-29	JUAN CARLOS DELGADO CASTILLO	Servicio Logistico en las Jornadas de Telecomunicacion	2.513,97
25	1752	2011-03-29	CEDILLO ARMIJOS RENAN FRANCISCO	Arreglo del tanque de combustible del RODEO AEA 473	20,00
26	1999	2011-04-14	SERVILIMPIA	Mantenimiento del Edif. Verdeloma (Imperme, pintura, etc)	282,24
27	2010	2011-04-14	GERARDO ORTIZ	Por la compra de varios materiales de la Regional Sur	71,37
28	2132	2011-04-19	CHEMLOK DEL ECUADOR	Compra de varios materiales de aseo para la Intendencia	19,51
29	2136	2011-04-19	SERVICENTRO ELOY ALFARO	Consumo de combustible del mes de MARZO del 2011	748,10
30	2157	2011-04-19	VIZUETE TOAPANTA MARCELO VINICIO	Mantenimiento de los vehiculos de la IRS	43,68
31	2229	2011-04-20	PALACIOS ESTEBAN	Servicio Profesional Diseño de la Acometida Eléctrica	392,00
32	2247	2011-04-20	MENDIETA HUGO	Por la compra de un pedestal de pantalla para la IRS	201,60
33	2313	2011-04-25	EMPRESA ELECTRICA REGIONAL SUR	Por el consumo de energia eléctrica de MARZO/2011	1.655,03
34	2442	2011-05-05	CARLOS PERALTA CORNEJO	Servicio transporte los días 30/04 y 01/05/2011 a CNE	160,00
35	2537	2011-05-11	EMPRESA ELECTRICA REGIONAL SUR	CANCELACIÓN del Contrato de Energía Eléctrica 5199-2001	42,98
36	2703	2011-05-19	UNILIMPIO S.A.	Por la compra de varios materiales de aseo para la IRS	233,06
37	2707	2011-05-19	MIRASOL S.A.	Por el mantenimiento de los vehículos AEA 473, AEA 506	17,94
38	2730	2011-05-19	INGA PACHECO JOSE MANUEL (T. MONAY)	Por un juego de pastillas para el veh. RODEO AEA 506	50,96
39	2754	2011-05-20	REMACHE CASTILLO SEGUNDO FERNANDO	Elaboración de adhesivos de certificados RNI y NE 3383	500,00

No.	CUR				VALOR USD
	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	
40	2896	2011-05-25	LA TARDE EDITORIAL GRULLAMERLUC	Por la publicación de REMATE JUDICIAL 2008-028-035	30,24
41	3143	2011-06-13	E.T.A.P.A.	Por el pago de la contratación de mejoras de agua potable	182,82
42	3208	2011-06-15	BRITO SACA DANIEL (SERVILIMPIA)	Por el mantenimiento y limpieza del Edif. "Verdeloma"	2.060,80
43	3285	2011-06-20	SERVICENTRO ELOY ALFARO	Por el consumo de combustible del mes de mayo/ 2011	770,50
44	3296	2011-06-20	COMERCIAL BAZAR LA VICTORIA CIA. LTDA.	Por la compra de varios materiales para la Intendencia Sur	253,01
45	3302	2011-06-20	EL TIEMPO CIA. LTDA.	Por la publicación de convocatoria Concurso de Méritos	1.090,66
46	3402	2011-06-22	IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO	Por la compra de varios materiales y accesorios	417,51
47	3407	2011-06-22	COMPUEQUIP DOS S.A.	Por el alquiler de equipo VSX7000 POLYCOM	392,00
48	3473	2011-06-23	TOYOCUENCA S.A.	Por el mantenimiento de vehículos: AEE-040 y PEM-321	243,71
49	3584	2011-06-28	BAZAR LA VICTORIA PACHECO CIA. LTDA.	Por la compra de varios materiales eléctricos	26,32
50	3716	2011-07-07	COMPECUATRANSLIV S.A.	Servicio de transporte por el mes de Junio del 2011.	1.724,80
51	3745	2011-07-08	MAGATECNOLOGY CIA. LTDA.	Por la compra de una impresora multifunción para la IRS	365,12
52	3798	2011-07-12	TOYOCUENCA S.A.	Por el mantenimiento del vehículo TOYOTA AEE 040	96,77
53	3845	2011-07-13	BRITO SACA DANIEL (SERVILIMPIA)	Por el servicio de ribeteado de alfombras de la IRS	279,55
54	3862	2011-07-14	INGENIERIA DE ASCENSORES DUNEDIN S.A.	Por el mantenimiento del ascensor: Julio/2011	84,00
55	3895	2011-07-15	BAZAR LA VICTORIA CIA. LTDA.	Por la compra de un micrófono inalámbrico.	188,10
56	4153	2011-07-26	VIZUETE TOAPANTA MARCELO VINICIO	Por el mantenimiento de los vehículos de la Regional Sur.	72,80
57	4476	2011-08-16	BRITO SACA DANIEL (SERVILIMPIA)	Servicio de Limpieza correspondiente al mes de Julio/11	2.228,80
58	4509	2011-08-17	E.T.A.P.A.	Servicio Telefónico correspondiente a Julio del 2011	64,01
59	4596	2011-08-19	EUGAS CIA. LTDA.	Consumo de combustible por el mes de Julio del 2011	621,32
60	4633	2011-08-22	HERMIDA G.MERCI (HOSTERIA ARAYAN)	Jornadas de Telecomunicaciones el 04/08/11 en Macas	2.147,20

No.	CUR				VALOR USD
	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	
61	4781	2011-08-25	MIRASOL S.A.	Compra de repuestos para los Rodeos: AEA 473 y 506	496,09
62	4885	2011-09-08	COMPECUATRANSLIV S.A.	Servicio de transporte por el mes de Agosto del 2011	1.724,80
63	4923	2011-09-14	BRITO SACA DANIEL (SERVILIMPIA)	Servicio de Limpieza correspondiente al mes de Agosto/11	2.279,20
64	4938	2011-09-14	EXPONOVA S.A.	Consumo de combustible por el mes de Agosto del 2011	135,46
65	5131	2011-09-23	MOGROVEJOBLANCA(FAR. VIDA NUEVA)	Compra de medicinas para el personal de la Regional Sur	341,95
66	5138	2011-09-23	CENTRO PRE-ESCOLAR LA COMETA	Pago matrículas correspondiente al período 2011-2012	225,00
67	5323	2011-09-27	CNT EP	Por el servicio de enlace punto a punto el 03 y 04/08/11	1.515,36
68	5549	2011-09-27	CESAR SIAVICHAY	Reembolso de pasaje aéreo	124,24
69	5637	2011-10-13	EL MERCURIO CIA. LTDA.	Publicación condolencia el día 05 de octubre del 2011	80,64
70	5661	2011-10-13	INGENIERIA DE ASCENSORES DUNEDIN S.A.	Por el mantenimiento del ascensor del Edif. "Verdeloma"	84,00
71	5669	2011-10-13	E.T.A.P.A.	Servicio telefónico del mes de Septiembre del 2011	77,33
72	5753	2011-10-17	EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR	Consumo de energía eléctrica del mes de Septiembre/11	2.130,66
73	5930	2011-10-24	OFICCE SOLUCIONES	Por la compra de una destructora de papel para la IRS	140,00
74	6018	2011-10-27	MIRASOL S.A.	Compra repuestos para el vehículo RODEO AEA 506	86,74
75	6159	2011-10-27	CRISTIAN HEREDIA	Reembolso de pasaje aéreo	158,96
76	6208	2011-11-16	VIZUETE TOAPANTA MARCELO VINICIO	Mantenimiento de los vehículos de la IRS (lavado)	47,04
77	6229	2011-11-17	EXPONOVA S.A.	Consumo de combustible del parque automotor IRS	69,51
78	6337	2011-11-22	SETRACOM CIA. LTDA.	Por el servicio de vigilancia del mes de Octubre/2011	8.412,14
79	6348	2011-11-22	HOLIDAT SERV CIA. LTDA.	Servicio técnico de la impresora HP N8420	56,00
80	6552	2011-11-29	PAPELERIA MONSALVE CIA. LTDA.	Compra de sobres para la Intendencia Regional Sur	24,07
81	6728	2011-12-08	BRITO SACA DANIEL (SERVILIMPIA)	Servicio de Limpieza del mes de Noviembre del 2011	2.228,80

No.	CUR				VALOR USD
	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	
82	6735	2011-12-08	INGA PACHECO JOSE MANUEL	Cambio de pastillas del vehículo HYUNDAI PEM 488	39,20
83	6753	2011-12-08	CIEELA	9no. Seminario Internacional de Telecomunicaciones	1.960,00
84	6814	2011-12-12	REMACHE CASTILLO SEGUNDO FERNANDO	Por la elaboración de leyes de Radiodifusión y Telecomunicaciones	2.800,00
85	6829	2011-12-12	KATSERVIS CIA. LTDA.	Logística en las Jornadas de Telecomunicaciones. Loja	2.800,00
86	6968	2011-12-12	FABIAN BRITO MANCERO	Reembolso de pasaje aéreo	110,08
87	7035	2011-12-15	EMPRESA ELECTRICA CENTRO SUR	Por el consumo de energía eléctrica de Noviembre.	2.054,15
88	75	2012-01-13	E.T.A.P.A.	Servicio Telefónico correspondiente al mes diciembre/11	90,56
				Consumo de agua potable del mes de noviembre/2011	18,17
89	162	2012-01-20	COMPECUATRA NSLIV S.A.	Servicio de transporte del mes de diciembre del 2011	1.646,40
90	256	2012-01-24	SHARPCENTER S.A.	Por la compra de TONER para la impresora XM2700N	213,05
91	262	2012-01-24	EUGAS CIA. LTDA.	Por el consumo de combustible de Diciembre del 2011	692,65
92	267	2012-01-24	CUENCA BOTTLING CO.	Por la compra de agua pura para la Estación de Turi	175,00
93	309	2012-01-25	SARMIENTO TAMAYO MARIA (LA PERGOLA)	Taller "Difusión de Actividades, Logros, SUPERTEL"	1.200,48
94	648	2012-02-10	E.T.A.P.A	Servicio Telefónico correspondiente al mes de Enero 2012	92,12
				Por el consumo de agua potable del mes de Diciembre/11	13,13
95	749	2012-02-15	VIAJES DEL TRAVEL CIA. LTDA.	Compra de pasajes aéreos para el personal IRS	1.387,04
96	799	2012-02-17	EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO	Consumo de energía eléctrica de ENERO de 2012	2.218,39
97	897	2012-02-24	PUGO LATA JACINTO	Compra de repuestos para el vehículo HYUNDAI PEM 488	77,62
				Por mantenimiento del vehículo HYUNDAI PEM 488	122,30
98	901	2012-02-24	INGENIERIA DE ASCENSORES DUNEDIN S.A	Mantenimiento del Ascensor del Edif "VERDELOMA"	84,00
99	916	2012-02-24	EL MERCURIO CIA.LTDA	Publicación autos de pago los días 13-14 y 15 de febre/2012	73,99

CUR					
No.	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR USD
100	966	2012-02-27	CALLE LORPEZ MARIA TERES STORE	Compra repuestos vehiculos, AEA 473, AEZ 506	74,99
101	1143	2012-03-08	EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR	Consumo de energía eléctrica del mes de ENERO/2012	23,03
102	1287	2012-03-14	PUNTOEVENT CADENA DE ALIMENTOS S.A.	Servicio de Alimentación del 01 AL 09 FEBRERO/2012	1.508,42
103	1292	2012-03-14	SHARPCENTER S.A.	Por el mantenimiento preventivo y correctivo equipos	1.330,56
104	1352	2012-03-16	E.T.A.P.A.	Servicio Telefónico correspondiente al mes de Febrero/12	81,58
				Consumo de agua potable correspondiente a Enero/12	27,90
105	1423	2012-03-20	TOYOCUENCA S.A.	Mantenimiento de los vehiculos TOYOTAS; AEA 040 y 041	32,48
				Repuestos de los vehiculos TOYOTAS; AEA 040 y 041	39,48
106	1454	2012-03-21	PUGO LATA JACINTO	Manten. vehiculos RODEO AEA 506 y Hydaï PEM 488	208,88
107	1485	2012-03-22	NEXO COURIER CIA. LTDA.	Servicio de correo por Noviembre y Diciembre del 2011	789,60
108	1568	2012-03-23	BRITO SACA DANIEL (SERVILIMPIA)	Servicio de pintura, señalización para el Edif. "Verdeloma"	224,30
109	1744	2012-04-05	SEGUROS SUCRE	Pago SOAT de los vehiculos: 488, 473, 321, 506, 039, 315	423,29
110	1850	2012-04-11	INGENIERIA DE ASCENSORES DUNEDIN S.A.	Comp. repuestos para el ascensor del Edif. "VERDELOMA"	84,00
111	1857	2012-04-11	TOYOCUENCA S.A.	Mantenimiento de los vehiculos TOYOTAS; AEE 041 Y 040	458,75
				Compra repuestos de los veh. TOYOTAS; AEE 041 Y 040	432,07
112	1875	2012-04-12	NEXO COURIER CIA. LTDA.	Servicio de correo de: ENERO Y FEBRERO del 2012	519,68
113	1978	2012-04-18	CENTRO PRE-ESCOLAR LA COMETA	Servicio de Guardería de FEBRERO Y MARZO del 2012	684,00
114	2003	2012-04-19	INGENIERIA DE ASCENSORES DUNEDIN S.A.	Mantenimiento del ascensor del Edif. "Verdeloma"	84,00
115	2118	2012-04-24	TOYOCUENCA S.A.	Mantenimiento del vehiculo TOYOTA: AEE 039	53,76
				Compra de repuestos para el vehiculo TOYOTA: AEE 039	54,88
116	2246	2012-04-26	ALUTEC CIA. LTDA.	Construcción de caseta estruct. metálica para el SACER	3.432,70

CUR					VALOR USD
No.	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	
116	2408	2012-05-10	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA	Exámenes a muestra de agua embotellada de la IRS	204,18
117	2442	2012-05-10	COMPUFACIL CIA. LTDA	Compra de parlantes, amplificadores para computadoras	20,46
118	2452	2012-05-10	EXPONOVA S.A.	Por el consumo de combustible de ABRIL de 2012	327,59
119	2742	2012-05-23	EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR	Consumo de energía eléctrica del mes de Abril del 2012	2.188,65
120	2771	2012-05-23	CHIKWITOS S.A.	Por la compra de una grabadora OLYMPUS	151,18
121	2791	2012-05-24	INGENIERIA DE ASCENCORES DUNEDIN S.A.	Por el mantenimiento del ascensor por el mes de Abril/2012	84,00
122	2796	2012-05-24	EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR	Por servicio de energía eléctrica del mes de Abril / 2012	26,13
123	2935	2012-06-05	CARLOS PERALTA CORNEJO	Servicio de Transporte los días 22 y 23/05/12 Clausura	240,00
124	3168	2012-06-14	SIGUENZA JIMENEZ ROBER	Por la instalación de tomas eléctricas de la Estación Turi	2.839,10
125	3176	2012-06-14	CARDENAS HERRERA JORGE LINEA A 1	Arreglo de sillas y mobiliario de la Intendencia Regional Sur	302,40
126	3228	2012-06-15	TOYOCUENCA S.A.	Por el mantenimiento de toyota AEE 039 y 041	323,12
127	3243	2012-06-15	ESTACION DE SEVICIOS EL SOL "ESTASOL"	Por la compra de repuestos vehiculos: AEE 039 y 041	291,81
128	3315	2012-06-18	EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR	Consumo de combustible por el mes de MAYO/12.-Morona	94,40
129	3473	2012-06-19	EDICIONES LEGALES S.A.	Pago consumo Energía eléctrica del mes de Mayo del 2012	1.955,78
130	4083	2012-06-28	CENTRO PRE-ESCOLAR LA COMETA	Seminario Manejo de herramientas de Compras Públicas	803,04
131	4499	2012-07-11	COMPECUATRANSLIV S.A.	Servicio de Guardería correspondiente a Abril y Mayo/12	684,00
132	4523	2012-07-11	ESTACION DE SEVICIOS EL SOL "ESTASOL"	Servicio de transporte correspondiente al mes de Junio/12	2.715,30
133	4540	2012-07-11	TOYOCUENCA S.A.	Consumo de combustible por el mes de Junio/12. Morona	106,50
134	4968	2012-07-19	EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR	Compra de repuestos TOYOTAS: AEE 039, 040 y 041	176,21
				Mantenimiento de los vehiculos Toyota: AEE 039, 040 y 041	238,45
				Consumo de energía eléctrica del mes de Junio del 2012	1.875,23

CUR					VALOR USD
No.	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	
135	4979	2012-07-19	HOLIDATSERV CIA. LTDA.	Por el servicio técnico de la impresora HP Laser y Compaq	78,40
136	5221	2012-07-24	HOTEL PARAISO S.-A.	Servicio de logística en jornadas y casa abierta 04 y 05/07	1.702,01
137	5273	2012-07-25	SETRACOM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.	Servicio de vigilancia correspondiente al mes de Junio 12	9.864,92
138	5643	2012-08-08	COMPECUATRANSLIV S.A.	Servicio de Transporte correspondiente a Julio del 2012	2.715,42
139	5739	2012-08-09	BRAVO QUEZADA OMAR, SISTELCEL	Reinstalación de equipo RTU en Azogues Edif. CNT	112,00
140	5783	2012-08-13	EDITORIAL GRULLAMERLUC CIA. LTDA.	Por citación judicial juicio No. 2012-007-JC-IRS,	18,14
141	5794	2012-08-13	ANA MARIA PEREZ ROLDAN	Por servicio de encuadernación documentos FAS	336,00
142	6140	2012-08-21	PUNTOEVENT CADENA DE ALIMENTOS S.A.	Servicio en rueda de prensa el 30/07/2012	175,17
143	6151	2012-08-21	COMUNICACIONES DEL AUSTRO AUTELCOM S.A.	Por compra de cable VGA para computadores SACER	39,20
144	6192	2012-08-22	TOYOCUENCA S.A.	Por el mantenimiento vehiculo AEE039	27,44
				Por la compra respuesto vehiculo AEE039	54,35
145	6368	2012-08-29	BUESTAN MONTALBAN DANIEL ELIAS	Por reparación sist. de carga alternador vehiculo AEA-506	49,30
146	6436	2012-08-30	VIAJES DELTRAVE CIA. LTDA.	Por la compra de pasajes aéreos para los funcionarios IRS	1.370,04
147	6855	2012-09-11	HOLIDATSERV CIA. LTDA.	Servicio Técnico del System Board para CPU	33,60
				Compra de System Board para CPU	216,16
148	6893	2012-09-12	TOYOCUENCA S.A.	Mantenimiento VEHÍCULOS Toyota: AEE 039, 040 y 041	382,03
				Compra de espuestos Toyota: AEE 039, 040 y 041	395,85
149	7295	2012-09-21	EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR	Consumo de energía eléctrica correspondiente Agosto/12	2.015,42
150	7333	2012-09-24	BERREZUETA MOGROVEJO CARLOS	Por peritaje y reconocimiento de equipos requisados	649,60
151	7341	2012-09-24	VIAJES DELTRAVE CIA. LTDA.	Por compra de pasajes aéreos para el personal de la IRS	3.651,98
152	7833	2012-09-28	INGENIERIA DE ASCENSORES DUNEDIN S.A.	Por el mantenimiento del ascensor del Edif. "Verdeloma"	84,00

CUR					VALOR USD
No.	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	
153	7845	2012-09-28	SETRACOM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.	Servicio de Vigilancia por el mes de Agosto del 2012	9.864,92
154	8247	2012-10-10	ELECTROCEREQU CIA. LTDA.	Compra de cable telefónico espiral negro y unión tipo N	22,12
155	8376	2012-10-15	MONSALVE MORENO CIA. LTDA.	Por la elaboración de hojas membretadas y comp. Retenci	448,00
156	8381	2012-10-15	VANEGAS YANZA KLEVER (SU BATERIA)	Por la compra de una batería para el Toyota AEE 039	137,00
157	8391	2012-10-15	ESTACION DE SEVICIOS EL SOL "ESTASOL"	Por el consumo de combustible del mes de Septiembre/12	57,00
158	8530	2012-10-17	TOYOCUENCA S.A.	Por el mantenimiento de los vehiculos AEE039, 040	504,56
159	8647	2012-10-19	CORPORACIÓN QUIRON	Compra de respuestos para los vehiculos AEE039, 040	489,47
160	8822	2012-10-23	CARDENAS BLANDIN SEGUNDO	Por la atención y logística Vigésimo Aniversario SUPERTEL	3.337,60
161	8917	2012-10-25	SETRACOM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.	Compra de disco duro para la Intendencia Sur	140,00
162	8964	2012-10-26	COMERCIAL KYWI S.A.	Compra de tarjeta de video para la IRS	89,60
163	9692	2012-11-15	EUGAS CIA. LTDA.	Servicio de vigilancia del mes de Septiembre del 2012	9.864,92
164	9699	2012-11-15	COMPañIA DE TRANSPORTE CONTRATUDOSSA	Compra de varios suministros y materiales de oficina	561,37
165	9707	2012-11-15	TRIGUERO TOBAR MILTON	Consumo de combustible del mes de Octubre del 2012	850,89
166	9711	2012-11-15	PUGO LATA JACINTO	Servicio de Transporte en Jornadas de Telecomunicacion	620,00
167	9715	2012-11-15	E.T.A.P.A.	Por el mantenimiento de áreas verdes de Turi de Octu/12	224,00
168	9724	2012-11-15	INGENIERIA DE ASCENSORES DUNEDIN S.A.	Por el mantenimiento del vehiculo RODEO AEA 506	30,50
169	9780	2012-11-16	PUNTOEVENT CADENA DE ALIMENTOS	Por el servicio telefónico del mes de Octubre del 2012	91,30
170	9949	2012-11-21	COMPECUATRANSLIV S.A.	Consumo de agua potable de Septiembre del 2012	49,35
				Por el mantenimiento del ascensor del Edif. "Verdeloma"	84,00
				Por el servicio de alimentación del 01 al 18/10/2012	913,20
				Servicio de transporte a Manta el 06 y 09/11/2012	360,00

CUR					VALOR USD
No.	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	
171	10094	2012-11-22	VIZUETE TOAPANTA MARCELO (LAVANCAR)	Por el mantenimiento (Lavado) de los vehículos de la IRS	64,96
172	10425	2012-11-28	CORPORPUNT CIA. LTDA.	Por el servicio de alimentación del 19 al 31/10/2012	476,99
173	11071	2012-12-12	COMPECUATRANSLIV S.A.	Por el servicio de transporte del mes de NOVIEMBRE/12	2.715,42
174	10635	2012-12-06	CENTRO PRE-ESCOLAR LA COMETA	Por el servicio de Guardería por el mes de Noviembre/12	228,00
175	10685	2012-12-06	ESTASOL CIA. LTDA.	Consumo de combustible por: NOVIEMBRE/12. Morona S.	70,30
176	11005	2012-12-11	VIZUETE TOAPANTA MARCELO (LAVANCAR)	Por la mantenimiento (lavado) de los vehículos IRS	72,80
177	11084	2012-12-12	CORPORPUNT CIA. LTDA.	Por el servicio de alimentación correspondiente Nov./12	1.296,42
178	11088	2012-12-12	EMOV EP.	Por la revisión vehicular de cinco vehículos de la IRS	106,50
179	11267	2012-12-14	REMACHE CASTILLO SEGUNDO FERNANDO	Servicio de imprenta en el lanzamiento "Llamada Falsas"	2.090,00
180	11404	2012-12-17	EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR	Consumo de energía eléctrica del mes de noviembre/2012	1.830,25
181			CONTRATO	Adquisición de buseta	81.030,00
182	361	2013-01-15	TRIGUERO TOBAR MILTON	Mantenimiento áreas verdes de la Estación de Turi	224,00
183	385	2013-01-15	BRITO SACA DANIEL HERNANDO (SERVILIMPIA)	Servicio de Limpieza de la Intendencia Sur. Diciembre/12	2.228,80
184	388	2013-01-15	EUGAS CIA. LTDA.	Consumo de combustible del mes de Diciembre del 2012	284,03
185	389	2013-01-15	EXPONOVA S.A.	Consumo de combustible del mes de Diciembre del 2012	111,16
186	460	2013-01-17	EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR	Consumo de energía eléctrica del mes de Diciembre/12	2.138,18
187	552	2013-01-21	E.T.A.P.A.	Servicio telefónico correspondiente al mes de Diciembre/12	84,20
188	552	2013-01-21	E.T.A.P.A.	Consumo de agua potable de la IRS de noviembre del 2012	414,50
189	554	2013-01-21	MAURICIO SANCHEZ	Reembolso de pasaje aéreo a Quito	82,80
190	579	2013-01-21	SETRACOM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.	Servicio de vigilancia del mes de DICIEMBRE del 2012	9.864,92
191	885	2013-01-24	AUTOLLANTA CIA. LTDA.	Por la compra de llantas vehículos: PEI 1402 y AEE 039	1.596,00

No.	CUR				VALOR USD
	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	
192	885	2013-01-24	AUTOLLANTA CIA. LTDA.	Alineación y balanceo de los vehículos: PEI 1402, AEE 039	36,00
193	1193	2013-01-28	GUAMAN NIEVES CRISTIAN	Logística en el evento "Feria Anticorrupción"	392,00
194	2000	2013-02-21	COMPECUATranslIV S.A.	Servicio de transporte para los funcionarios de la IRS	2.715,42
195	2004	2013-02-21	SURVIAJES CIA. LTDA.	Pasajes aéreos para el personal de la Regional Sur	2.298,99
196	2010	2013-02-21	ANA MARIA PEREZ ROLDAN	Por el servicio de encuadernados de la Regional Sur	312,00
197	2019	2013-02-21	BRITO SACA DANIEL HERNANDO (SERVILIMPIA)	Servicio de Limpieza de la Intendencia Sur. ENERO/2013	2.228,80
198	2027	2013-02-21	ESTACIÓN DE SERVICIO "ESTASOL CIA. LTDA."	Consumo de combustible del mes de Enero/13.	28,00
199	2029	2013-02-21	EUGAS CIA. LTDA.	Consumo de combustible del mes de Enero/13.	511,00
200	2032	2013-02-21	EXPONOVA S.A.	Consumo de combustible del mes de Enero/13.	175,27
201	2064	2013-02-22	FARFAN MUÑOZ FABIOLA GERARDINA	Compra de materiales de aseo para la Intendencia Sur.	28,00
202	2093	2013-02-22	EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR	Consumo de energía eléctrica del mes de Enero del 2013	2.041,51
203	2777	2013-03-12	RAMIRO HURTADO	Reembolso de pasaje aéreo	122,98
204	3225	2013-03-19	CENTRO PREESCOLAR LA COMETA	Servicio de Guardería por el mes de Febrero 2013	264,00
205	3207	2013-03-19	EUGAS CIA. LTDA.	Por el consumo de combustible del mes de Febrero/2013	477,09
206	3210	2013-03-19	EXPONOVA S.A.	Por el consumo de combustible del mes de Febrero/2013	90,22
207	3214	2013-03-19	ESTACIÓN DE SERVICIO "ESTASOL CIA. LTDA."	Por el consumo de combustible del mes de Febrero/2013	24,00
208	3226	2013-03-19	COGECOMSA S.A.	Por la compra de un CD grabable y sobre para CD	79,84
209	3271	2013-03-20	SHARPCENTER S.A.	Mantenimiento de la impresora Sharp	150,86
210	3302	2013-03-20	INGENIERIA DE ASCENSORES DUNEDIN S.A.	Mantenimiento del ascensor de la Regional Sur	84,00
211	3315	2013-03-20	ELECTROCEREQU CIA. LTDA.	Compra de una Batería de 9V y cables telefónicos	96,32
212	3356	2013-03-21	EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR	Consumo de energía eléctrica del mes de febrero 2013	2.008,96

No.	CUR				VALOR USD
	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	
213	3736	2013-03-28	MONSALVE MORENO CIA. LTDA	Elaboración de blocks de recibos de recaudación	84,00
214	4483	2013-04-09	EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR	Consumo de energia eléctrica Zamora equipo SACER	86,46
215	4052	2013-04-09	TRIGUERO TOBAR MILTON	Mantenimiento de las áreas verdes de la Estación de Turi	360,00
216	4054	2013-04-09	EUGAS CIA. LTDA.	Por el consumo de combustible del mes de Marzo/2013	417,64
217	4057	2013-04-10	EXPONOVA S.A.	Consumo de combustible: mes de Marzo/2013. Loja	157,92
218	4058	2013-04-10	ESTACIÓN DE SERVICIO "ESTASOL CIA. LTDA."	Consumo de combustible: mes de Marzo/2013. Morona	72,64
219	4061	2013-04-10	TOYOCUENCA S.A.	Mantenimiento de los vehículos TOYOTA AEE 039-040	294,31
220	4485	2013-04-22	ALMACENES JUAN MONTERO CIA. LTDA.	Por la compra de varios materiales eléctricos para la IRS	176,55
221	4501	2013-04-22	MONSALVE MORENO CIA. LTDA.	Elaboración de Blocks N/D y Facturas para Recaudación	218,40
222	4512	2013-04-22	CORPORPUNT CIA. LTDA.	Por el servicio de alimentación correspondiente Marzo./13	1.241,36
223	4890	2013-04-25	AGUIRRE PERALTA OSWALDO ALEJANDRO	Mantenimiento del aire acondicionado de la Regional Sur	134,40
224	5275	2013-05-08	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA	Pago del Predio Urbano y Rustico de la Intendencia Sur	888,34
225	5393	2013-05-14	REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON LOJA	Compra venta y pago prohibición enajenar Casa en Loja.	160,00
226	5453	2013-05-15	ESTACIÓN DE SERVICIO "ESTASOL CIA. LTDA."	Consumo de combustible, correspondiente a Abril/13,Mac	44,30
227	5457	2013-05-15	EUGAS CIA. LTDA.	Consumo de combustible, correspondiente a Abril/13	433,17
228	5459	2013-05-15	EXPONOVA S.A.	Consumo de combustible, correspondiente a Abril/13 Loja	218,67
229	5466	2013-05-15	TOYOCUENCA S.A.	Mantenimiento de los vehículos TOYOTA: PEM 321 AEE 040	409,02
230	5466	2013-05-15	TOYOCUENCA S.A.	Compra repuestos vehículos TOYOTA: PEM 321 AEE 040	191,79
231	5727	2013-05-17	SURVIJES CIA. LTDA.	Compra de pasajes aéreos para los funcionarios de la IRS	766,85
232	5746	2013-05-17	EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR	Consumo de energia eléctrica del mes de Abril. Loja	46,98
233	5761	2013-05-20	GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY	Pago especies de la Tasa Solidaria del año 2013 4 vehículos	509,80

CUR					VALOR USD
No.	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	
234	5966	2013-05-22	ALMACEN DE PLASTICOS CIA. LTDA.	Compra de 3.50m de nomada gris para el Auditorio de Turi	64,76
235	6329	2013-05-28	HERMIDA GUTIERREZ MERCI JAQUELINE	Logística en el Taller de Telecomunicaciones el 17/05/13	750,40
236	6728	2013-06-07	CARMEN SOLEDAD ORTIZ MENDEIETA	Devolución de valores pago a la Empresa Eléctrica Loja	145,52
237	7036	2013-06-17	EUGAS CIA. LTDA.	Consumo de combustible por el me de MAYO del 2013	569,66
238	7038	2013-06-17	EXPONOVA S.A.	Consumo de combustible por el me de MAYO del 2013	171,05
239	7040	2013-06-17	ESTACIÓN DE SERVICIO "ESTASOL CIA. LTDA."	Consumo de combustible por el me de MAYO del 2013	171,54
240	7044	2013-06-17	LAVANCAR	Mantenimiento de Vehículos de la IRS.	58,93
241	7056	2013-06-17	MIRASOL S.A.	Mantenimiento de Vehículos de la IRS	309,22
242	7090	2013-06-17	TRIGUERO TOBAR MILTON	Mantenimiento de las áreas verdes de la Estación de Turi	360,00
243	7249	2013-06-20	E.T.A.P.A.	Servicio telefónico correspondiente al mes de mayo/13	80,06
244	7249	2013-06-20	E.T.A.P.A.	Consumo de agua potable correspondiente al mes: Abril/13	30,83
245	7587	2013-06-26	TOYOCUENCA S.A.	Mantenimiento de los vehículos TOYOTA 040 y 041	180,54
246	7602	2013-06-26	BERMEO VIVAR JUAN FERNANDO	Por la implementación e instalación tablero trifásico TURI	4.109,28
247	7613	2013-06-26	ALMACEN JUAN MONTERO CIA. LTDA.	Compra de Dicroicos Led para la Estación de Turi	235,20
248	8074	2013-07-11	ECUAGAS CIA. LTDA.	Consumo de combustible Junio13	693,56
249	8075	2013-07-11	EXPONOVA S.A.	Consumo de combustible Junio13	271,91
250	8076	2013-07-11	ESTASOL CIA. LTDA.	Consumo de combustible Junio13	53,00
251	8078	2013-07-11	PERALTA CORNEJO CALOS MANUEL	Servicio de transporte para la jornadas de Telecomunica.	240,00
252	8085	2013-07-11	ALVARADO TAPIA NAPOLEÓN	Mantenimiento de Vehículos de la IRS	73,15
253	8253	2013-07-15	BRITO SACA DANIEL SERVILIMPIA	Servicio de limpieza del Auditorio de Turi	380,80
254	8253	2013-07-15	BRITO SACA DANIEL SERVILIMPIA	Servicio de limpieza del Auditorio de Turi	145,60

2

No.	CUR				VALOR USD
	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	
255	8317	2013-07-15	CORPORPUNT CIA. LTDA.	Logística en el Taller de Trabajo RTV	98,00
256	8545	2013-07-16	EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR	Consumo de energía eléctrica del mes de Junio/13	24,00
257	9317	2013-07-31	MIRASOL S.A.	Mantenimiento de los vehículos de la IRS	516,81
258	9317	2013-07-31	MIRASOL S.A.	Compra repuestos de los vehículos de la IRS	45,14
259	9319	2013-07-31	SHARP CENTER S.A.	Mantenimiento de las impresoras Sharp	150,86
260	9322	2013-07-31	REMACHE CASTILLO SEGUNDO FERNANDO	Elaboración de material promocional Jornadas Telecomuni	4.316,00
261	10051	2013-08-21	COMPECUATRANSLIV S.A.	Servicio de transporte por el mes de Julio del 2013	3.214,71
262	9729	2013-08-13	CENTRO PRE-ESCOLAR LA COMETA	Por el servicio de Guardería, matrícula período 2013-2014	340,00
263	9740	2013-08-13	HOLIDATSERV CIA. LTDA.	Reparación del servidor de video vigilancia de la IRS	61,60
264	10056	2013-08-21	SURVIJAJES CIA. LTDA.	Compra de pasajes aéreos para los funcionarios de la IRS	703,24
265	9856	2013-08-15	EUGAS	Consumo de combustible en el parque automotor Julio/13	599,37
266	9860	2013-08-15	EXPONOVA S.A.	Consumo de combustible en el parque automotor Julio/13	119,31
267	10593	2013-08-28	ESTASOL CIA. LTDA.	Consumo de combustible correspondiente a Julio del 2013	38,35
268	10000	2013-08-21	CENTRO PRE-ESCOLAR LA COMETA	Servicio de Guardería del mes de Julio del 2013	405,00
269	10256	2013-08-23	CARLOS PERALTA CORNEJO	Servicio de Transporte el día 14/08/2013 y 15/08/2013	100,00
270	10285	2013-08-23	EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR	Consumo de energía eléctrica del mes de Julio /13	35,98
271	10619	2013-08-30	E.T.A.P.A.	Servicio Telefónico correspondiente al mes de Junio/13	78,00
272	11025	2013-09-12	FRANCO ARIAS ZAIRE	Servicio y logística en las Jornadas y Publicación libro	3.655,64
273	11030	2013-09-13	ALVARADO TAPIA NAPOLEÓN	Mantenimiento de Vehículos de la IRS	103,63
274	11078	2013-09-13	EMOV	Pago de revisión vehicular del ONMIBUS AEI-1098	26,50
275	11091	2013-09-16	COMPECUATRANSLIV S.A.	Servicio de transporte correspondiente la mes: Agosto/13	3.214,71

CUR					
No.	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR USD
276	11149	2013-09-17	EUGAS CIA. LTDA.	Consumo de combustible correspondiente: Agosto/ 2013	585,17
277	11153	2013-09-17	EXPONOVA S.A.	Consumo de combustible correspondiente: Agosto/ 2013	233,96
278	11157	2013-09-17	ESTACIÓN DE SERVICIO "ESTASOL CIA. LTDA."	Consumo de combustible correspondiente: Agosto/ 2013	41,00
279	11169/94	2013-09-17	E.T.A.P.A.	Servicio telefónico de Agosto del 2013 y Tasa de Parques	71,28
280	11260	2013-09-18	E.T.A.P.A.	Consumo de agua potable el mes de MAYO del 2013	28,88
281	11460	2013-09-23	TOYOCUENCA S.A.	Mantenimiento del vehiculo TOYOTA AEE 041	58,69
282	11559	2013-09-24	CASTILLO PALACIOS LEONARDO MANUEL	Instalación de una caja de medidor para las oficinas Loja	56,10
283	11790	2013-09-26	E.T.A.P.A.	Consumo de agua potable del mes Agosto del 2013	9,93
284	11970	2013-09-27	EUGAS CIA. LTDA.	Consumo de combustible de la segunda quincena Sep/13	266,57
285	12498	2013-10-16	EMPRESA ELECTRICA LOJA	Consumo de energía eléctrica de la Regional Sur Sept/2013	115,27
286	12508	2013-10-16	DATALIGHTS CIA. LTDA.	Sistema de automatización datos generador espectro	4.755,24
287	12512	2013-10-16	EUGAS CIA. LTDA.	Consumo de combustible por el mes de Septiembre/13	47,75
288	12514	2013-10-16	ESTACIÓN DE SERVICIO "ESTASOL CIA. LTDA."	Consumo de combustible por el mes de Septiembre/13	35,60
289	12520	2013-10-16	MONSALVE MORENO CIA. LTDA.	Elaboración de comprobantes de retención Fuente	106,40
290	12527	2013-10-16	INGENIERIA DE ASCENSORES DUNEDIN S.A.	Mantenimeinto del ascensor del Edif. Verdeloma Sept./13	84,00
291	12547	2013-10-16	CENTRO PRE-ESCOLAR LA COMETA	Por el servicio de Guardería, correspondiente Sept./2013	546,00
292	12815	2013-10-21	EUGAS CIA. LTDA.	Consumo de combustible de la 1ra. Quincena Octubre/13	423,95
293	13583	2013-10-30	E.T.A.P.A.	Servicios de agua potable del mes de septiembre/2013	20,10
294	13639	2013-10-21	EUGAS CIA. LTDA.	Consumo de combustible de la 2da. Quincena Octubre/13	352,33
295	13837	2013-11-08	COMPECUATRANSLIV S.A.	Servicio de transporte por el mes de octubre del 2013	3.214,71
296	13989	2013-11-12	PERALTA CORNEJO CALOS MANUEL	Servicio de transporte en el Taller de Transparencia	219,99

No.	CUR				CONCEPTO	VALOR USD
	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO			
297	14006	2013-11-12	TRIGUERO TOBAR MILTON		Mantenimiento de las áreas verdes de la Estación de Turi	360,00
298	14183	2013-11-15	ESTACIÓN DE SERVICIO "ESTASOL CIA. LTDA."		Consumo de combustible correspondiente a Nov./2013	43,01
299	14185	2013-11-15	BRITO SACA DANIEL HERNANDO (SERVILIMPIA)		Varios trabajos de mantenimiento en el Auditorio de TURI.	1.705,76
300	14306	2013-11-19	EMPRESA PUBLICA DE CORREOS DEL ECUADOR		Servicio de correo de la Regional Sur por Octubre/2013	478,54
301	14527	2013-11-22	ALMACEN JUAN MONTERO CIA. LTDA.		Compra de Dicroicos Led para el Auditorio de TURI	329,28
302	14318	2013-11-19	INGENIERIA DE ASCENSORES DUNEDIN S.A.		Por el mantenimiento del ascensor de la Regional Sur	84,00
303	14326	2013-11-19	EUGAS CIA. LTDA.		Por el consumo de combustible 1ra. Quincena Nov/13	329,97
304	14539	2013-11-22	SEGUROS SUCRE S.A.		Por el pago del SOAT del parque automotor de la R. Sur	376,20
305	14565	2013-11-22	MOGROVEJO CARLOS FERNANDO		Compra de materiales de construcción arreglo jardín TURI	95,55
306	15372	2013-12-06	ALVARADO TAPIA NAPOLEON		Mantenimiento de los vehículos de la Intendencia Sur	142,24
307	15434	2013-12-06	TRIGUERO TOBAR MILTON		Mantenimiento de las áreas verdes de la Estación de Turi	360,00
308	15440	2013-12-06	EUGAS CIA. LTDA.		Consumo de combustible de la 2da. Quincena Noviem/13	300,12
309	15442	2013-12-06	EXPONOVA S.A.		Consumo de combustible correspondiente a Noviembre/13	224,39
310	15458	2013-12-09	ESTASOL CIA. LTDA.		Consumo de combustible correspondiente a Noviembre/13	27,50
311	15460	2013-12-09	SURVIAJES CIA. LTDA.		Compra pasajes aéreos para lasfuncionarios de la IRS	1.045,81
312	15521	2013-12-09	E.T.A.P.A.		Servicio teléfono correspondiente al mes: Noviembre/13	97,80
313	15658	2013-12-10	EMPRESA PUBLICA DE CORREOS DEL ECUADOR		Servicio de correos de la Regional Sur por noviembre/13	428,18
					Gastos de Caja Chica, 2011, 2012 y 2013	863,76
SUMAN						351.439,89

Q

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

TIPO DE EXAMEN	Examen Especial
ENTIDAD EXAMINADA	Intendencia Regional Sur de la Superintendencia de Telecomunicaciones
ALCANCE DEL EXAMEN	A los egresos efectuados para la provisión de bienes y servicios
PERIODO DE EXAMEN	Del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013
NUMERO DE INFORME	11936-3-2014
MONTOS EXAMINADOS	USD 1.075.454,92
MONTO RESPONSABILIDADES CIVILES SUGERIDAS	Ninguna
MONTO RESPONSABILIDADES PENALES	Ninguna
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	Dos, USD 1.168,00

EXPOSICION DE HALLAZGOS RELEVANTES:

1 Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Con Oficio 006896.DR2CAI de 10 de noviembre de 2008, la Directora de la Regional 2, Cuenca, de la Contraloría General del Estado, informó que con fecha 6 de noviembre de 2008, se aprobó el Informe Nro. ST-AI-046-2008 de la Auditoría de Gestión a la Intendencia Regional Sur, efectuado por la Unidad de Auditoría Interna de la SUPERTEL, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2007, en el que se emitieron ocho recomendaciones, de las cuales, ninguna está dirigida al alcance de la presente acción de control.

2 No se efectuó un control previo a los documentos de soporte por pagos de pasajes aéreos

La falta de un control previo a la documentación para el pago de pasajes aéreos, por parte de la Profesional Financiera 2, como responsable de la Unidad Financiera Administrativa Regional; y, de registro y referenciación que permita un control adecuado de aquellos pasajes no utilizados en las fechas para las que se los solicitó, de los CUR 235, 981 y 6436, originó que se realicen desembolsos a las Agencias de Viaje sin el respaldo correspondiente conforme procedimiento establecido y sobre la base de disposiciones verbales o explicaciones constantes en soportes informales y sin que en tales condiciones contarán con la respectiva aprobación de autoridad competente, los que fueron presentados posteriormente a base de la comunicación provisional de resultados.

Recomendación

El Intendente Regional Sur:

1. Dispondrá a la servidora responsable de la Unidad Financiera Administrativa Regional Sur, que en el proceso de control previo al pago a las Agencias de Viaje, exija que se adjunte los documentos justificativos que demuestren la obligación de la entidad de efectuar el desembolso, se identifique los valores adicionales al costo del pasaje emitido, por las penalidades, por reactivación de pasajes y cambios de fechas; y, solicite a los servidores comisionados las justificaciones que motivaron la suspensión de las comisiones; así como, las autorizaciones de la autoridad competente según cada caso, lo que permitirá que los desembolsos estén debidamente justificados y comprobados con los documentos auténticos respectivos.
2. Dispondrá a la servidora responsable de la adquisición y elaboración de los reportes de los pasajes aéreos en la Intendencia Regional Sur de la Superintendencia de Telecomunicaciones, exija las justificaciones que motivaron la suspensión de las comisiones; así como, las autorizaciones de la autoridad competente, disponga de un registro y referenciación que permita un control adecuado de aquellos pasajes no utilizados en las fechas para las que se los solicitó, así como exija previo al pago de penalidades por cambios las justificaciones documentadas y debidamente autorizadas por autoridad competente sobre las motivaciones de la suspensión de comisiones.

3 Numeración de órdenes de mantenimiento y/o reparación de vehículos

El Asistente Profesional 2 efectuó una numeración inadecuada de órdenes de mantenimiento y/o reparación de vehículos y la Profesional Financiera 2 no realizó una supervisión permanente a la aplicación del método utilizado, tampoco implementaron formularios pre impresos, pre numerados y/o de generación automática para utilización correlativa y cronológica, lo que ocasionó que se utilice el mismo número en hasta cuatro formularios que respaldaron ordenes de mantenimiento y reparación en diferentes vehículos, dificultando su adecuado control.

Recomendación

El Intendente Regional Sur:

3. Dispondrá a la Profesional Financiera 2, para que como responsable de la Unidad Financiera Administrativa Regional Sur, coordine con el servidor responsable de la emisión de las órdenes de mantenimiento y/o reparación de vehículos, para que revisen la aplicación del método para el control del mantenimiento y/o reparación del parque automotor; lo que incluirá emitir e implementar directrices para la utilización de formularios preimpresos y prenumerados o de generación automática que permitan el uso y numeración correlativa y cronológica de estos documentos para el respaldo adecuado de los pagos por estos servicios; y, que facilite su control.

4 Comprobantes por el pago de adquisiciones sin el respaldo de su requisición ni del ingreso a

La ausencia de un control previo al pago de la Profesional Financiera 2 y la Asistente Administrativo 2, ocasionó que tres desembolsos se realicen sin contar con el ingreso a bodega y de uno el formulario de requisición de bienes y servicios, los que fueron justificados posteriormente a base de la comunicación provisional de resultados.

Recomendación

El Intendente Regional Sur:

4. Dispondrá a la servidora responsable de la Unidad Financiera Administrativa Regional Sur, la revisión previa en todos los pagos por adquisiciones, de la existencia de la documentación completa de soporte, entre ellas los respectivos Ingresos a Bodega y las requisiciones, lo que le permitirá verificar que los bienes y servicios fueron recibidos de acuerdo a las necesidades institucionales.

5 Reportes de consumo de combustible inconsistentes

En los reportes de combustible preparados por el Asistente Profesional 2, pagado a través del CUR 835, no se registraron los consumos por reembolsos que fueron cancelados a través de caja chica, la responsable de la Unidad Financiera Administrativa Regional Sur, no emitió instrucciones sobre la elaboración de los reportes de combustible generales y por cada automotor, lo que originó que éstos contengan información inconsistente y dificultades en el seguimiento y control de estos servicios; procedimiento corregido sobre la base de la comunicación provisional de resultados.

Recomendación

El Intendente Regional Sur:

5. Dispondrá a la servidora responsable de la Unidad Financiera Administrativa Regional Sur, prepare y emita instrucciones sobre la elaboración de los reportes de combustible generales y por cada automotor, en los que se deberá incluir secuencialmente los consumos tanto de las estaciones contratadas como de los reembolsos efectuados a través de caja chica, lo que permitirá generar información completa y adecuada para la ejecución de los controles sobre estos bienes y sus gastos, actividades sobre las que deberá efectuar la supervisión pertinente.

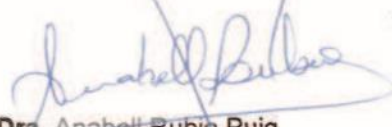
6 Falta de información en la documentación de soporte en comprobantes de pago originales

La ausencia de un control previo por parte de la Profesional Financiera 2, servidora responsable de la Unidad Financiera Administrativa Regional Sur, a los documentos que respaldan los pagos, ocasionó que cinco adquisiciones de bienes y servicios se cancelen sin que se haya adjuntado oportunamente el respaldo suficiente y pertinente que evidencie la propiedad, legalidad y veracidad de esos desembolsos, los que fueron justificados posteriormente a base de la comunicación provisional de resultados.

Recomendación

El Intendente Regional Sur:

6. Dispondrá a la servidora responsable de la Unidad Financiera Administrativa Regional Sur verifique que la documentación original que remite a la Administración Central y que sustentan los diferentes desembolsos efectuados, contengan información completa sobre las cotizaciones que se requieran, tratándose de talleres o eventos de capacitación se adjunten los listados de sus participantes, que los detalles de los servicios recibidos no contengan borrones y tachones, que estos sean completos, que en materia de pagos por repuestos se adjunten los detalles de éstos, así como tratándose de reembolsos, se presenten las facturas originales que evidencien tales reembolsos y que en general se garantice la legalidad, propiedad y pertinencia de los pagos efectuados.


Dra. Anabel Rubio Puig

AUDITORA GENERAL INTERNA

OFICIO

DAI

No.: **04954**

Sección: Dirección de Auditorías Internas

Asunto: Aprobación de informe de Auditoría Interna

*Se
preparar 1^{er}
do oficio para*

158

*Recibi:
Jorayc Albuja
26 02 2015
14h25*

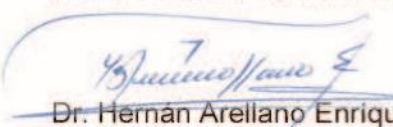
Quito, **26 FEB 2015**

Doctora MFGR.
Anabell Rubio Puig
Auditora General Interna
Superintendencia de Telecomunicaciones
Av. 9 de Octubre N27-75 y Berlín
Presente

Con el propósito de que se distribuya a las autoridades de esa Institución, servidores y personas vinculadas con las labores de control gubernamental, le comunico que en ejercicio de la atribución constante en el literal c) del artículo 6 del Reglamento de Delegación de Competencias, emitido con Acuerdo 10-CG-2012 de 13 de abril de 2012, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 706 de 18 de mayo de 2012, el informe de examen especial 11936-3-2014, a los "Egresos efectuados para la provisión de bienes y servicios de la Intendencia Regional Sur de la Superintendencia de Telecomunicaciones", por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2013, fue aprobado el 22 de enero de 2015.

De conformidad con los artículos 28 y 53 letra i) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y la Norma Ecuatoriana de Auditoría Gubernamental NEAG I.A.G.6 "Implantación de Recomendaciones", se servirá efectuar el seguimiento y control, así como proporcionará la asesoría necesaria, para la aplicación de las recomendaciones que constan en el informe de auditoría, las cuales son de cumplimiento obligatorio de la Institución.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,
Por el Contralor General del Estado,


Dr. Hernán Arellano Enriquez
Director de Auditorías Internas, (E)